



1/2020

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día veintinueve de enero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^a. María Belén Arques García (PSOE)
D. José Luis Lorenzo Ortega (PSOE)
D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D. Jesús Arenas Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David García Gomis (VOX)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

No asiste D^a. Sara Colomer Esteve (C's), justificando su ausencia.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 18/19, Sesión Extraordinaria de 19 de diciembre de 2019.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN.

2. Aprobación de un emblema del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

3. Declaración Institucional: Rechazo a la falta de inversiones para San Vicente del Raspeig en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2020.

4. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

5. Dar cuenta del informe de Intervención relativo a la auditoría de sistemas anual correspondiente al Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento año 2018.

6. Dar cuenta del informe de Intervención relativo a la auditoría de sistemas anual correspondiente al Registro Contable de Facturas del OAL Patronato de Deportes año 2018.

7. Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2019.

8. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 10 al 30 de diciembre de 2019 y desde el día 2 al 14 de enero 2020.

9. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

10. Mociones:

10.1. Moción Grupo Municipal Partido Popular: solicitando que San Vicente del Raspeig se adhiera al distrito digital de la Comunidad Valenciana.

10.2. Moción Grupo Municipal Partido Popular: para mejorar la accesibilidad de usuarios con diversidad funcional a eventos públicos o patrocinados por el Ayuntamiento de San Vicente.

10.3. Moción Grupo Municipal C's: para la instalación de pasos de peatones en 3D en vías urbanas de San Vicente con seguimiento de su efectividad.

10.4. Moción conjunta Grupos Municipales EUPV y PODEM: para garantizar la igualdad de trato entre las parejas de hecho y las casadas en el acceso a la pensión de viudedad.

10.5. Moción conjunta Grupos Municipales PSOE, EUPV y PODEM: apoyo a la propuesta sobre el fondo de cooperación municipal de la Comunitat Valenciana.

10.6. Moción Grupo Municipal PSOE: ante los ataques perpetrados por grupos extremistas contra sedes políticas.

11. Ruegos y preguntas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto al acta de la sesión anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior.

- 18/19, Sesión Extraordinaria de 19 de diciembre de 2019.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN.

2. APROBACIÓN DE UN EMBLEMA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Alcaldía, Presidencia y Gobernación en su sesión de 21 de enero, en la que **EXPONE:**

QUE desde el área de Presidencia, su departamento de Comunicación, se ha fijado como objetivo modernizar y simplificar la línea visual del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, adaptándola a los nuevos tiempos y ligándola a la implantación de la administración electrónica, sin duda un cambio de paradigma que llega a San Vicente para cambiar las formas de relacionarse con la Administración pública.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

QUE todo ello, sumado a que el próximo 24 de febrero de 2020, el escudo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig cumplirá su 50 aniversario, conmemoración que se quiere celebrar y poner en valor el escudo municipal con la creación de un emblema.

QUE la imagen municipal es lo que permite a la ciudadanía identificar las acciones del Ayuntamiento como institución de forma única. De modo en que cualquier campaña o acción tanto física como digital los sanvicenteros y sanvicenteras sabrán a partir de la introducción de la imagen que la iniciativa parte del consistorio o tiene su colaboración. Estos cambios que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig pretende llevar a cabo ya han sido realizados por numerosos ayuntamientos de diferentes puntos de la geografía española e internacional. Para la realización del nuevo emblema de San Vicente se han seguido numerosos ejemplos de otros Ayuntamientos que han creado imagotipos (emblemas, según la legislación de símbolos valenciana), modernizando su imagen municipal.

QUE el emblema del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig modernizado es la reproducción simplificada y adaptada del escudo. Para ello, se han simplificado y ordenado los diferentes elementos para hacerlo más sencillo de reconocer a primea vista. Por partes, esta es la descripción técnico gráfica de la propuesta está compuesta por el emblema y el logotipo.

QUE la regulación específica de los símbolos que viene reflejada en la ley anteriormente descrita, la encontramos en el Decreto 72/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que se regulan los símbolos, tratamientos y honores de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. La cual define el emblema en el artículo 2 como “*el símbolo gráfico, diferente del escudo o la bandera, que pueda representar simbólicamente al municipio, con independencia de su forma*”.

QUE en el Decreto 72/2015, de 15 de mayo, del Consell, también se regulan los usos del emblema donde se establece en artículo 14 que “*las entidades locales que tengan aprobado escudo oficial podrán utilizar en sus publicaciones institucionales de carácter divulgativo o publicitario un emblema distintivo*”.

QUE el Decreto 72/2015 regula en el artículo 24 el procedimiento que deben seguir los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana para aprobar el emblema distintivo que deberá obtener mayoría absoluta en el Pleno y remitir dicho acuerdo a la Generalitat Valenciana que se dará por enterada con la comunicación.

QUE paralelamente para el correcto uso del emblema y logotipo se ha creado un manual corporativo. Documento donde se sientan las bases para unificar todos los criterios que regirán a la hora del tratamiento del emblema y los logotipos en los diferentes formatos físicos y digitales. De modo que todas las áreas del Ayuntamiento deberán seguir estas normas, unificándose así la imagen corporativa.

QUE en el expediente administrativo figura informe favorable de Secretaría (fechado 15/01/2020).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	16 (PSOE/EUPV/PP)
Votos NO.....	2 (COMPROMIS/PODEM)
Abstenciones.....	6 (C's/VOX)
Ausente.....	1

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar **EL EMBLEMA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG** en los términos que figuran en el Anexo I.

SEGUNDO: Comunicar a la Dirección General competente en materia administrativa local para su conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Intervenciones:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que la propuesta que hoy se hace a este Pleno desde el área de Presidencia es la aprobación del emblema municipal. Se pretende que la imagen corporativa del Ayuntamiento mejore y se dote de mayor dinamismo y modernidad y que nuestro escudo municipal, que cumple 50 años durante el mes de febrero, coincida también con la creación del primer emblema municipal. Es una evolución gráfica simplificada del propio escudo. Este emblema, estará asociado a la difusión corporativa y no formará parte de los documentos oficiales administrativos, sí que podría formar parte junto al escudo, pero no formará parte por decisión de la corporación de los documentos corporativos administrativos, sí de la difusión como marca del Ayuntamiento, tanto en su página web como en cartas que no sean oficiales. Este emblema lleva aparejada la creación de un manual corporativo donde se señalan los diferentes usos para la Corporación Municipal, porque se ha detectado que innumerables áreas y departamentos municipales vienen empleando la imagen corporativa desde un punto de vista aleatorio y se quiere unificar todos esos usos. Han llegado a detectar, que el escudo que suele estar en Google, se ha propagado de manera no oficial y muchas personas que introducen nuestro Ayuntamiento en Google, salen escudos que no son oficiales y no cumplen los estándares aprobados en 1970. Señala que este manual corporativo se llevará a cabo en una próxima Junta de Gobierno, todavía está en una fase de ultimación y creen que va a ser una importante novedad. Se colgará en la página web en cuanto se apruebe en Junta de gobierno en documento pdf. Se congratulan que el escudo de San Vicente cumple 50 años y agradece esa labor de los creadores en su día del escudo municipal. Agradece también la presencia en este Pleno de Vicente Llópis, porque gracias a los artículos que ha escrito en el semanario el Raspeig durante estos años como presidente de Almorzats Sanvicenteros, se ha podido encontrar una información fidedigna y se ha podido realizar el reconocido homenaje a su creador, Domingo Tafalla y a todos los que contribuyeron a esa magnífica historia. Explica que existen cantidad de logotipos de las diferentes concejalías en el Ayuntamiento, pero la gran mayoría no están aprobados en ningún órgano municipal. La Ley Valenciana de Logotipos de Símbolos es bastante restrictiva y nos exige un acuerdo plenario y además por la mayoría absoluta, es por eso por lo que hoy se trae el emblema para su aprobación. Como Concejal proponente reconoce el error político de no haber dado una participación a la Corporación, seguramente si hubieran convocado alguna reunión grupal con los diseñadores, con el Cercle D'Estudis y otras entidades y colaboradores que han realizado este emblema, no le cabe duda que viendo los posicionamientos del resto de grupos, hubieran conseguido su apoyo unánime casi seguro. Reconoce en este Plenario ese error por parte de él. Pide el apoyo al resto de grupos sin hacer demasiado hincapié en la forma. En el fondo, tenemos un 50 aniversario del escudo y tenemos un emblema que es bonito y necesario para San Vicente, que va a modernizar mucho la imagen de nuestra Corporación.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMÍS, señala que desde Compromís, siempre han querido que todas las actuaciones y todas las propuestas tengan tres premisas que son, responsabilidad, sentido común y la cooperación. La responsabilidad, porque lo que llevamos aquí, a Pleno, son asuntos importantes y relevantes. Creen que se tiene que actuar siempre de la forma más correcta. Desde el sentido común, porque piensa que se han hecho las cosas difíciles, cuando podía haber sido muy fácil con la creación de una simple comisión para debatir y dar la oportunidad a los grupos municipales de aportar su parecer en un asunto tan importante como es el del emblema. La cooperación, porque tenemos siete grupos municipales y es una oportunidad para poder llegar a acuerdos y consensos. Esa participación no ha existido y les gustaría que siempre haya unas formas que son las que han llevado a San Vicente del Raspeig a llevar a cabo grandes acuerdos como son los presupuestos municipales 2020. El emblema no es un tema menor, es un tema importante y vuelve a incidir en la importancia de crear una comisión donde todos puedan aportar. Avanza que su voto será negativo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que tal y como le trasladó en las Comisiones Informativas, están de acuerdo en el fondo, pero no en las formas. Antes de todo sí que le gustaría hacer constar y recalcar su reconocimiento y agradecimiento al trabajo realizado por las personas implicadas en su confección y no tiene que desmerecerse para nada. Sí que es una lástima que las formas que han utilizado hayan empañado por completo este trabajo, el fin no tiene nunca que justificar los medios. El



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Sr. Lorenzo ha realizado estas actuaciones de forma totalmente unilateral. No pueden entender que tal actuación venga igualmente de un partido progresista como el PSOE y menos del Sr. Lorenzo como Concejal de Participación Ciudadana. Para Podem, con esta política ha reducido a la expresión más mínima de la palabra participación, que es algo muy importante para la nueva política. Indica al Sr. Lorenzo que podía haber invitado a toda la ciudadanía a participar mediante un concurso, pero no lo ha hecho y tampoco se ha molestado en hacer partícipes a los grupos políticos, ni tan siquiera ha contado con su socio de gobierno, algo que debe ser apolítico, que ha de perdurar en el tiempo y que representa nuestro Ayuntamiento y el Sr. Lorenzo lo ha autorizado de forma unilateral y partidista porque hasta se atrevió a presentarlo en solitario. Lamenta no poder votar a favor esta propuesta y no por el fondo, sino por las formas. Indica que no pueden pedir participación cuando están en la oposición y cuando están en el equipo de gobierno no cumplir con ella. Se alegra que el Sr. Lorenzo haya reflexionado sobre este asunto y espera que en un futuro actúe en consecuencia. Señala que hubiera sido bonito que también se hubiera hecho partícipe a la oposición en la confección de ese manual corporativo de usos, otra actuación que tampoco comprende y por supuesto no comparte. Por todo ello votará que no.

D. David García Gomis (VOX), indica al Sr. Lorenzo que a pesar de haber entonado su mea culpa y de reconocer que no ha hecho las cosas muy bien, la buena intención que tuvo fue que nos llamó el miércoles, antes de la presentación y les parece una falta de respeto hacia la oposición, ya que no ha contado con otros para nada, ya tenía todo cerrado y bien cerrado lo que iba a hacer en la presentación y las agendas muchas veces son obligaciones y no pueden reunirse, con lo cual el Sr. Lorenzo podía haber hecho las cosas de otra manera. El Sr. Lorenzo ha presentado el emblema a la sociedad y todavía no se ha aprobado en Pleno. Imagina que el decimotercer miembro del gobierno les ha dado el sí quiero antes de llegar al altar nuevamente. Adelanta una abstención por parte de Vox a la aprobación de este emblema y la abstención más por respeto a las personas que han trabajado en el diseño de este emblema. Declara que somos un Ayuntamiento plural y democrático y la mayoría manda. Aprovecha para agradecer al Sr. Villar que atendiera la petición por parte de la oposición de que los concejales tuvieran que estar en las Comisiones Informativas para que fueran los propios concejales competentes de cada área para resolver las dudas. Señala que no va a cuestionar el buen trabajo y la voluntad de las personas que han dedicado tiempo y esfuerzo para diseñar este emblema, por lo que sus críticas van dirigidas a Alcaldía y al Concejal de Presidencia exclusivamente. Critican la capacidad de gestión y la forma de gestión municipal, ya que se podía haber hecho una consulta popular y que fuese la propia ciudadanía la que decidiera. Podrían haber abierto una puerta para que fuese el pueblo el que decida el emblema, pero la soberbia y el afán de protagonismo ha imperado sobre la posible participación ciudadana y el consenso con la oposición.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), señala que el portavoz del Partido Socialista, en un debate que hubo en la radio municipal ya manifestó que pedía disculpas porque consideraba que no se había hecho bien las cosas. Esquerra Unida va a votar a favor, pero quieren decir que no van a entrar en el fondo del emblema, porque está hecho por profesionales y además han participado en su elaboración personas que conocen este tema como son el Cercle y otros colaboradores. Quiere manifestar que no están de acuerdo en la forma con la que se ha llevado, cree que este tipo de asuntos de carácter institucional, se debe contar con todos los grupos del Ayuntamiento, con toda la Corporación.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que al margen del trabajo técnico que les parece fabuloso, incidiría más que en el emblema, en el manual corporativo que cree que es un documento fundamental, básico y esencial para todos los funcionarios de San Vicente y para todo el Ayuntamiento. Tener una guía y un manual de estilo que es muy necesario y vaya por delante su enhorabuena a los que han realizado el trabajo, eso no quita que las formas no han sido las correctas. Es cierto que el Sr. Lorenzo ha pedido disculpas y le honra y aquí lo ha dicho públicamente que se equivocó. Señala que el Partido Popular va a votar a favor del emblema, le dan un voto de confianza y quieren que el emblema salga adelante. Espera que sea la última vez que esto pasa, porque a pesar de las disculpas, que le honran, hay que empezar a trabajar de otra forma. Para ellos, el emblema es adecuado aunque las formas no han sido las adecuadas, pero en esta ocasión van a votar a favor.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), manifiesta que el Concejal de Presidencia les pide que apoyen el emblema del Ayuntamiento de San Vicente que se ha elaborado, supone una adaptación del escudo municipal y por tanto, la imagen que a partir de ahora el Consistorio va a dar al ciudadano de San Vicente. No se trata de un tema menor, tanto es así que para aprobarlo se requiere una mayoría absoluta de los concejales que forman parte de la Corporación y después incluso, se debe dar traslado de este acuerdo a la Generalitat Valenciana. Es un asunto de carácter institucional, que requiere un amplio consenso para ser aprobado y que va más allá de quien gobierna en cada momento en este Ayuntamiento. No tiene sentido que la imagen institucional de nuestro municipio esté a expensas del color político que gobierna en ese momento en el Ayuntamiento, debe ser tratado como merece y ello implica contar con la participación de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de San Vicente ya que es un asunto institucional. Señala que hoy se encuentran en este Pleno con una propuesta para aprobar un emblema municipal que el Alcalde y el Concejal de Presidencia ya ha presentado públicamente, ellos solos y sin contar con ningún miembro de la oposición, ni siquiera se molestó en invitar a sus socios de gobierno. Comenta que el Sr. Lorenzo es capaz de fotografiarse y hacer pública una imagen de él con un deportista con este emblema, que todavía no se había aprobado. Quizás a todos les parezca un mal menor, pero están hablando de una cuestión de respeto a los procedimientos y a los concejales que también representan a los vecinos de San Vicente, por no hablar de la posibilidad de que se hubiera dado participación a la ciudadanía, porque la participación ciudadana va más allá de unos presupuestos participativos. Indica al Sr. Lorenzo que hay cosas que es más difícil hacerlas mal que hacerlas bien, cree que este es un ejemplo de ello. A poco que el Sr. Lorenzo hubiera tenido intención y talante de diálogo, hoy no se estaría haciendo aquí este debate. Reconoce que al Sr. Lorenzo le honra el haber reconocido su error y lo que espera es que a partir de ahora, los temas que sean institucionales que requieran una aprobación y un acuerdo lo más unánime posible, intente tender la mano a la oposición y Ciudadanos siempre va a estar ahí para apoyar. Quieren dejar claro que desde el Grupo Municipal Ciudadanos, respetan y valora el trabajo que han realizado las personas que han diseñado el emblema y también los profesionales que han asesorado y participado en su elaboración. Su crítica no va dirigida a ellos, ni siquiera la idea, ni por supuesto a que se haga un homenaje a los creadores del escudo de San Vicente, su crítica va dirigida al modo en que se ha realizado este proceso por parte del Sr. Alcalde y del Concejal de Presidencia, haciendo un uso partidista de un asunto institucional. Por ello su voto será abstención.

El Sr. Leyda Menéndez, señala que aquí ha habido un Concejal que se ha atrevido a decir un sentido de voto contrario y le gustaría que esa persona rectificara.

El Sr. García Gomi, reconoce que se ha equivocado y pide disculpas al Sr. Leyda.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: RECHAZO A LA FALTA DE INVERSIONES PARA SAN VICENTE DEL RASPEIG EN LOS PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA 2020.

Se retira del orden del día por no obtener el voto unánime del Pleno exigido en el artículo 46.2 del ROM (Reglamento Orgánico Municipal).

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA AUDITORÍA DE SISTEMAS ANUAL CORRESPONDIENTE AL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO AÑO 2018.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 16 de enero de 2020 relativo a la auditoría de sistemas anual correspondiente al Registro Contable de Facturas del Ayuntamiento año 2018, para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo, del cual procede su elevación al Pleno.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA AUDITORÍA DE SISTEMAS ANUAL CORRESPONDIENTE AL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL OAL PATRONATO DE DEPORTES AÑO 2018.

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 16 de enero de 2020 relativo a la auditoría de sistemas anual correspondiente al Registro Contable de Facturas del OAL Patronato Municipal de Deportes año 2018 para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo, del cual procede su elevación al Pleno.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7. DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de la información sobre la ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 del Ayuntamiento, según documentación adjunta, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE EJECUCION 01/01/2019 A 30/09/2019			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	32.318.510,41	22.291.370,87	28.344.245,25

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 10 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DESDE EL DÍA 2 AL 14 DE ENERO 2020.

Desde el día 10 al 30 de diciembre de 2019 se han dictado 192 decretos, numerados correlativamente del 2493 al 2684 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2493	10/12/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2494	10/12/2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD, ANUALIDAD 2019	CONTRATACION
2495	11/12/2019	EXP. RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPARO 97/2019 POR FRA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO ARCHIVO MUNICIPAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2496	11/12/2019	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA LA UTILIZACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES DEPENDIENTES	SECRETARIA
2497	11/12/2019	DENEGACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN CAMÍ DEL PANTANET, 23. EXPTE: QR-123/19.	MEDIO AMBIENTE
2498	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN CARRER DEL FONDO, 10. EXPTE: QR-128/19.	MEDIO AMBIENTE
2499	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG M-74. EXPTE: QR-129/19.	MEDIO AMBIENTE
2500	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG K-47. EXPTE: QR-135/19.	MEDIO AMBIENTE
2501	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG J-8. EXPTE: QR-138/19.	MEDIO AMBIENTE
2502	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG J-58. EXPTE: QR-140/19.	MEDIO AMBIENTE
2503	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. CANASTELL A-6/2. EXPTE: QR-130/19.	MEDIO AMBIENTE



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2504	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN POLÍGONO 12 - PARCELA 12. EXPTE: QR-139/19.	MEDIO AMBIENTE
2505	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG K-142. EXPTE: QR-136/19.	MEDIO AMBIENTE
2506	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. CANASTELL G-10. EXPTE: QR-142/19.	MEDIO AMBIENTE
2507	11/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG D-6/5. EXPTE: QR-127/19.	MEDIO AMBIENTE
2508	11/12/2019	CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL/AYUDA HUMANITARIA Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO. EJERCICIO 2019	SERVICIOS SOCIALES
2509	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO BOLETÍN 0414000987026 / EXP. SANCIONADOR 0090686480 / EXP. ALEGACIONES 0063810452	POLICIA LOCAL
2510	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000880906 / EXP. SANCIONADOR 0090695439 / EXP. ALEGACIONES 0063810818	POLICIA LOCAL
2511	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000883404 / EXP. SANCIONADOR 0090724740 / EXP. ALEGACIONES 2402226172	POLICIA LOCAL
2512	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 4.	POLICIA LOCAL
2513	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 6. IMPORTE TOTAL: 1.400,00 EUROS.	POLICIA LOCAL
2514	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414001008796 / EXP. SANCIONADOR 0090770243 / EXP. ALEGACIONES 0063833823	POLICIA LOCAL
2515	11/12/2019	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2516	11/12/2019	DEVOLUCION CUOTA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
2517	11/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/376	INTERVENCIÓN
2518	11/12/2019	DECRETO RECTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	INTERVENCIÓN
2519	11/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/377	INTERVENCIÓN
2520	11/12/2019	AUTORIZACIÓN CONTENEDOR CALLE JÁVEA 8	GESTION TRIBUTARIA
2521	11/12/2019	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN OVP CALLE POETA GARCÍA LORCA	GESTION TRIBUTARIA
2522	11/12/2019	ANULACIÓN FRA. REG. 2018-4623 DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALA SOL POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
2523	11/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2524	11/12/2019	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES	FIESTAS
2525	11/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN (Q/2019/382)	INTERVENCIÓN
2526	11/12/2019	FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2527	11/12/2019	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN OVP CALLE CENTRO Nº 8	GESTION TRIBUTARIA
2528	11/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2529	11/12/2019	RELACIÓN SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS AL VIVERO DE EMPRESAS PARA SU	DESARROLLO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2530	11/12/2019	POSTERIOR ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RESOLUCIÓN RECURSO EXTEMPORÁNEO. BOLETÍN 0414001009776 / EXP. SANCIONADOR 0090748750 / EXP. RECURSO 2205162259	POLICIA LOCAL
2531	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIO.	POLICIA LOCAL
2532	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000883614 / EXP. SANCIONADOR 0090745879 EXP. RECURSO 2402232902	POLICIA LOCAL
2533	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVA DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000017633 / EXP. SANCIONADOR 0090739198 / EXP. ALEGACIONES 2402228354	POLICIA LOCAL
2534	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000017666 / EXP. SANCIONADOR 0090739187 / EXP. ALEGACIONES 2402228357	POLICIA LOCAL
2535	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000022927 / EXP. SANCIONADOR 0090754159 / EXP. ALEGACIONES 2402228359	POLICIA LOCAL
2536	11/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2537	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000023863 / EXP. SANCIONADOR 0090676284 / EXP. ALEGACIONES 2402232888	POLICIA LOCAL
2538	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000023104 / EXP. SANCIONADOR 0090792840 / EXP. ALEGACIONES 2402234253	POLICIA LOCAL
2539	11/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 1184000017622 / EXP. SANCIONADOR 0090739202 / EXP. ALEGACIONES 2902056687	POLICIA LOCAL
2540	11/12/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 49. IMPORTE TOTAL: 9.928,00 EUROS. 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2541	12/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 1. IMPORTE TOTAL: 100,00 EUROS 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2542	12/12/2019	AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE SUBVENCIÓN FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA, ANUALIDAD 2019	DESARROLLO LOCAL
2543	12/12/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVO DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 4. IMPORTE TOTAL: 342,00 EUROS. 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2544	12/12/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVAS DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 2. IMPORTE TOTAL: 1.500,00 EUROS. 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2545	12/12/2019	SANCIONES TRAFICO COLECTIVAS DECRETO SANCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 2. IMPORTE TOTAL: 108,00 EUROS. 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2546	12/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL ACUERDO DE INADMISIÓN POR REITERACIÓN. BOLETÍN 0414000990117 / EXP. SANCIONADOR 0090634177 / EXP. ALEGACIONES 0061178791	POLICIA LOCAL
2547	12/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVA DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 10. IMPORTE TOTAL: 1.800,00 EUROS	POLICIA LOCAL
2548	12/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVA DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE	POLICIA LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2549	12/12/2019	EXPEDIENTES: 2. IMPORTE TOTAL: 600,00 EUROS SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVO DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 12. IMPORTE TOTAL: 2.400,00 EUROS. 05 12 2019	POLICIA LOCAL
2550	12/12/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE PEIS EXP. 028/2019	SERVICIOS SOCIALES
2551	12/12/2019	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN CONTENEDOR CALLE RÍO ALGAR 20	GESTION TRIBUTARIA
2552	12/12/2019	AUTORIZACIÓN ANDAMIO SUELOS Y CONSTRUCCIONES CAIBA	GESTION TRIBUTARIA
2553	12/12/2019	AUTORIZACIÓN CONTENEDOR C/ ESPERANZA, 8	GESTION TRIBUTARIA
2554	13/12/2019	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR PREMIOS REINAS Y CORTES DE HONOR 2020, DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	FIESTAS
2555	13/12/2019	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2556	13/12/2019	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2557	13/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 339/16I. CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2558	13/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. LO 608/19.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2559	13/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 282/19I. VTA.MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2560	13/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 287/19I. COMPRA-VENTA VEHICULOS USADOS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2561	13/12/2019	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL	RECURSOS HUMANOS
2562	14/12/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) Y PEIS DEL VII PLAN ESTIVAL	SERVICIOS SOCIALES
2563	16/12/2019	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2564	16/12/2019	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2565	16/12/2019	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES-HOSTELEROS Y CALLES ENGALANADAS AÑO 2019	COMERCIO
2566	16/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2567	16/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 252/19I. VTA. MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y ART. REGALO.	SECRETARIA
2568	16/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 209/19I. SALON DE ESTÉTICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2569	16/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. 253/19I. INSTALACION GENERACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2570	16/12/2019	LISTA PROVISIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS	RECURSOS HUMANOS
2571	16/12/2019	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES DE LOS BLOQUES 24 Y 25 DEL BARRIO SANTA ISABEL	CONTRATACION
2572	16/12/2019	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CONTRATACION
2573	16/12/2019	DECRETO INCOACION CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL	CONTRATACION
2574	17/12/2019	APROBACION JUSTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ALUMNOS MATRICULADOS DURANTE EL CURSO 2018/2019 EN EL CONSERVATORIO	CONSERVATORIO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		PROFESIONAL DE MUSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZADE SAN VICENTE DEL RASPEIG	
2575	17/12/2019	CONCESIÓN DE PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXPS. 2452 Y 6855	SERVICIOS SOCIALES
2576	17/12/2019	RESOLVER DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DEL REPARO 97/2019 EN RELACIÓN A LA FACTURA DE SONIPROF STEREO, S.L. JORNADA DE CONVIVENCIA EN BARRIO SANTA ISABEL	SERVICIOS SOCIALES
2577	17/12/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN DE PAGO (PAGO FINAL) SUBVENCIONES CLUBES DEPORTES COLECTIVOS TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2578	17/12/2019	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS QUE SE REALIZA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.	RECURSOS HUMANOS
2579	17/12/2019	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA REUNIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA SEDIPUALBA, QUE SE REALIZA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ALCABETE.	RECURSOS HUMANOS
2580	17/12/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2581	17/12/2019	CONCESIÓN PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 4608	SERVICIOS SOCIALES
2582	17/12/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN. CONVOCATORIA 2019/2020 (EXP. 032/2019)	SERVICIOS SOCIALES
2583	18/12/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS EXP. 030/2019	SERVICIOS SOCIALES
2584	18/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO	INTERVENCION
2585	18/12/2019	MAT 417/19 AUT 400. PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ CURA FRANCISCO MAESTRE Nº 14.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2586	18/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/388	INTERVENCIÓN
2587	18/12/2019	MAT 416/19 AUT 399. CONTENEDOR ESCOMBROS EN C/ DENIA Nº 33.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2588	18/12/2019	REVOCACIÓN ATRIBUCIÓN TEMPORAL FUNCIONES AL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE RRHH	RECURSOS HUMANOS
2589	18/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 43/19. LEGALIZACION PLANTA PRIMERA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2590	18/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 46/19. AMPLIACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA ENTRE MEDIANERAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2591	18/12/2019	SANCCIONES TRÁFICO COLECTIVAS DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 45. IMPORTE TOTAL: 5.422,00 EUROS. 13 12 2019	POLICÍA LOCAL
2592	18/12/2019	SANCCIONES TRAFICO COLECTIVAS DECRETO SANCCIONADOR NÚMERO DE EXPEDIENTES: 2. IMPORTE TOTAL: 700,00 EUROS. 13 12 2019	POLICÍA LOCAL
2593	18/12/2019	SANCCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414001004611 / EXP. SANCCIONADOR 0090770021 / EXP. ALEGACIONES 0090861064	POLICIA LOCAL
2594	18/12/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 2018/2019 EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.	CONSERVATORIO
2595	18/12/2019	FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2596	18/12/2019	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICADA Mª ASUNCIÓN PARÍS QUESADA	INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2597	18/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG I-35. POLÍGONO 11 – PARCELA 73 Y POLÍGONO 15 - PARCELA 169. EXPTE: QR-134/19.	MEDIO AMBIENTE
2598	18/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG I-30. EXPTE: QR-145/19.	MEDIO AMBIENTE
2599	18/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG J-10. EXPTE: QR-144/19.	MEDIO AMBIENTE
2600	18/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG D-38. EXPTE: QR-146/19.	MEDIO AMBIENTE
2601	18/12/2019	DENEGACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN POLÍGONO 12 - PARCELA 25 Y PTDA. TORREGROSES A-41 B. EXPTE: QR-148/19.	MEDIO AMBIENTE
2602	19/12/2019	SANCIONES TRAFICO INDIVIDUAL DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414001075904 / EXP. SANCIONADOR 0090793278 / EXP. ALEGACIONES 2303163885	POLICIA LOCAL
2603	19/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. OM 33/19. EDIFICIO PARA 18 VIVIENDAS Y GARAJE EN CALLE VILLAFRANQUEZA ESQ. H. CORTES (PROV).	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2604	19/12/2019	APERCIBIMIENTO 239/12C	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2605	19/12/2019	PRÓRROGA PRESUPUESTO 2019	INTERVENCIÓN
2606	19/12/2019	FORMACION EXPTE ADVO, EMPLAZAMIENTOS INTERESADOS Y DESIGNACION DE LETRADO EN RCA A 815-19 JCA Nº 2 ALICANTE	PATRIMONIO
2607	19/12/2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
2608	19/12/2019	MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN PRIMERA DEL DECRETO Nº 2343/2019 CAMBIO FECHA ALQUILER AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL	CULTURA
2609	19/12/2019	APROBACIÓN JUSTIFICACION DE LOS PREMIOS DE LA XXII EDICION DEL CONCURSO DE JOVENES INTERPRETES CURSO 2018/2019.	CONSERVATORIO
2610	19/12/2019	SANCIONES ADMINISTRATIVAS COLECTIVAS DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO DE EXPEDIENTES: 2. IMPORTE TOTAL: 350,00 EUROS. 13 12 2019	POLICÍA LOCAL
2611	20/12/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE PREMIOS, XXVII PREMIO 9 DE OCTUBRE DE CREACIÓN LITERARIA EN VALENCIANO	CULTURA
2612	20/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/396	INTERVENCIÓN
2613	20/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS Q/ 2019/394	INTERVENCIÓN
2614	20/12/2019	MAT 422/19 AUT 405. RESERVA ESTACIONAMIENTO PARA DESCARGA MATERIALES OBRAS EN C/ PÉREZ GALDÓS Nº 79.	GESTIÓN TRIBUTARIA
2615	20/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/397	INTERVENCIÓN
2616	20/12/2019	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES NOVIEMBRE 2019.	INTERVENCIÓN
2617	20/12/2019	AUTORIZACIÓN CORTE CALLE AVDA. HAYGÓN 37	GESTIÓN TRIBUTARIA
2618	20/12/2019	JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2619	20/12/2019	DENEGACIÓN DE ANULACIÓN DE USO DE INSTALACIÓN DEPORTIVA	DEPORTES
2620	20/12/2019	DENEGACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA VALIDEZ DE UN ABONO DE LA PISCINA CLIMATIZADA	DEPORTES
2621	20/12/2019	BIENESTAR SOCIAL_ RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS DE ESCOLARIZACIÓN.	SERVICIOS SOCIALES
2622	20/12/2019	APROBACION RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PAGO DE LOS PREMIOS DE LA XXII EDICION DEL CONCURSO DE JOVENES INTERPRETES CURSO 2018/2019.	CONSERVATORIO
2623	20/12/2019	FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2324	20/12/2019	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA DESESTIMACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PERSONAS Y/O FAMILIAS CON MAYOR DIFICULTAD SOCIOECONÓMICA	SERVICIOS SOCIALES
2625	20/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019	SECRETARIA
2626	20/12/2019	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE CARACTER CULTURAL 2019	CULTURA
2627	20/12/2019	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2628	23/12/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBVENCIONES DEPORTISTAS INDIVIDUALES TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2629	23/12/2019	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60. EXPTE: QR-149/19.	MEDIO AMBIENTE
2630	23/12/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE DICIEMBRE 2019	INTERVENCIÓN
2631	23/12/2019	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2019	JUVENTUD
2632	23/12/2019	INCOACIÓN EXPEDIENTE LICITACIÓN SUMINISTRO VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL	CONTRATACIÓN
2633	23/12/2019	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DOTACIÓN DE INSTALACIONES Y CENTRALIZACIÓN DE ACCESOS	CONTRATACIÓN
2634	23/12/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DEL 40% RESTANTE DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES CULTURALES	CULTURA
2635	23/12/2019	BIENESTAR SOCIAL_ APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE CONCESIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS) DE EMERGENCIA SOCIAL Y PEIS CONCEDIDAS DENTRO DEL VII PLAN ESTIVAL (EXP. 033/2019-B)	SERVICIOS SOCIALES
2636	23/12/2019	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PAGO SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2018/2019	DEPORTES
2637	26/12/2019	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPARO DE INTERVENCIÓN 97/2019	SECRETARÍA
2638	26/12/2019	DECRETO DESIGNACIÓN RESPONSABLE MUNICIPAL CONTRATO SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD, ANUALIDAD 2019, EXPTE. CSUM09/19	CONTRATACIÓN
2639	26/12/2019	APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO DE SUBVENCIÓN FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA, ANUALIDAD 2019	DESARROLLO LOCAL
2640	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 362/19 (MR 478/19) REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2641	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 496/19. CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2642	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 470/19 (DR 356/19) APERTURA DE HUECO Y REPOSICION DE FACHADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2643	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDET. MR 510/19 (DR 383/19) MEJORA EN ACCESOS A COMEDOR COLEGIO PUBLICO.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2644	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. DR 366/19 (MR 482/19) ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2645	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 513/19. DR 386/19. REFORMA EN VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2646	26/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 491/19 (DR 372/19) ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2647	26/12/2019	DEVOLUCIÓN DE CUANTÍA NO JUSTIFICADA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	COMERCIO
2648	26/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/403	INTERVENCIÓN
2649	26/12/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO DEL 70% DE LAS SUBVENCIONES A ONG. EJERCICIO 2019	SERVICIOS SOCIALES
2650	26/12/2019	RELACION DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS	INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
		JUSTIFICATIVOS O-EMERGENCIA SOCIAL Q/ 2019/404	
2651	26/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA	INTERVENCIÓN
2652	26/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/405	INTERVENCIÓN
2653	26/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR MIREN GUIXANE INCHAUSPE PREGO	INTERVENCIÓN
2654	26/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA	INTERVENCIÓN
2655	27/12/2019	APROBACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA LA INHUMACIÓN DE D. GABRIEL ROMERO MAESO	SERVICIOS SOCIALES
2656	27/12/2019	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES DICIEMBRE 2019.	INTERVENCIÓN
2657	27/12/2019	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE ENERO DE 2020	SECRETARIA
2658	27/12/2019	APROBACIÓN PLAN FAMILIAR DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y EDUCATIVO FAMILIAR EXPS. 20/19 Y 24/19 - CTV 12/12/19	SERVICIOS SOCIALES
2659	27/12/2019	PROPUESTA DE DERIVACIÓN A DTVCPII ALCANTE EXPEDIENTE DE DESPROTECCIÓN MENOR Nº 19/19	SERVICIOS SOCIALES
2660	27/12/2019	APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR - EJERCICIO 2019	SERVICIOS SOCIALES
2661	27/12/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y PAGO SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES	JUVENTUD
2662	27/12/2019	CONTRATACIÓN TALLER DE EMPLEO	RECURSOS HUMANOS
2663	27/12/2019	CONTRATACIÓN PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS
2664	30/12/2019	CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA GASTOS DE SU VIVIENDA HABITUAL POR RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN.	SERVICIOS SOCIALES
2665	30/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 490/19 (DR 371/19) SUSTITUCION REJA Y PUERTA Y COLOCACION ACERA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2666	30/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 503/19 (DR 379/19) SUSTITUCION SUELO EN LOCAL SIN USO	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2667	30/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 505/19 (DR 380/19) REFORMA EN VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2668	30/12/2019	DEFICIENCIAS EXPDTE. MR 481/19. (DR 365/19) SUSTITUCION VENAS Y CERRAMIENTO BALCON.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2669	30/12/2019	NOTIFICACION NO INSCRIPCION ASOCIACION EN REGISTRO MUNICIPAL ENTIDADES CIUDADANAS	CIVIC
2670	30/12/2019	APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 0 A 3 AÑOS PARA APOYO A GASTOS	SERVICIOS SOCIALES
2671	30/12/2019	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA MATERIAL ESCOLAR. EJERCICIO 2019	SERVICIOS SOCIALES
2672	30/12/2019	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIÓN A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE D. GABRIEL ROMERO MAESO	SERVICIOS SOCIALES
2673	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/408	INTERVENCIÓN
2674	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/411	INTERVENCIÓN
2675	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Q/2019/412	INTERVENCIÓN
2676	30/12/2019	FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
2677	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/410	INTERVENCIÓN
2678	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/413	INTERVENCIÓN
2679	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO Q/2019/415	INTERVENCIÓN
2680	30/12/2019	RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATACIÓN Q/2019/416	INTERVENCIÓN
2681	30/12/2019	RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN SUBVENCIÓN "FOMENTO ACTIVIDAD EMPRENDEDORA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE	DESARROLLO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
2682	30/12/2019	APROBACIÓN FACTURAS SUMINISTRO VEHÍCULOS LOTE 2 Y 3	CONTRATACIÓN
2683	30/12/2019	APROBACIÓN FACTURAS SUMINISTRO ÁREAS JUEGOS INFANTILES LOTES 1 Y 2	CONTRATACIÓN
2684	30/12/2019	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN XXIV CONCURSO MUNICIPAL DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2019	DESARROLLO LOCAL

Desde el día 2 al 14 de enero actual se han dictado 20 decretos, numerados correlativamente del 1 al 20 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	SERVICIO
1	02/01/2020	EXP. RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS 3ª CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS Y AHORRO ENERGÉTICO REPARO 99/2019	ARQUITECTURA Y URBANISMO
2	02/01/2020	CONCESION RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ GABRIEL MIRÓ, 10	GESTIÓN TRIBUTARIA
3	02/01/2020	MAT 426/19 AUT 409. RENOVACIÓN CONTENEDOR ESCOMBROS EN C/ LA HUERTA Nº 130.	GESTION TRIBUTARIA
4	02/01/2020	MAT 432/19 AUT 415. RENOVACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ LA HUERTA Nº 130, ZONA ACOPIO MATERIALES OBRAS.	GESTIÓN TRIBUTARIA
5	02/01/2020	MAT 428/19 AUT 411. RENOVACIÓN CONTENEDOR ESCOMBROS EN C/ REYES CATÓLICOS Nº 21.	GESTIÓN TRIBUTARIA
6	02/01/2020	AUTORIZACIÓN TERRAZA CRYSIAN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	GESTIÓN TRIBUTARIA
7	02/01/2020	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE ENERO DE 2020	SECRETARIA
8	07/01/2020	AUTORIZACIÓN TERRAZA MARÍA FERNÁNDEZ FAJARDO (LA ROSA)	GESTIÓN TRIBUTARIA
9	09/01/2020	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
10	09/01/2020	DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATRIMONIO CIVIL	SECRETARIA
11	09/01/2020	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG F-55. EXPTE: QR-151/19.	MEDIO AMBIENTE
12	10/01/2020	DECRETO INCOACION CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁREA DEL MAYOR	CONTRATACIÓN
13	10/01/2020	AUTORIZACIÓN QUEMA RESTOS AGRÍCOLAS EN PTDA. RASPEIG G-45. EXPTE: QR-155/19.	MEDIO AMBIENTE
14	10/01/2020	MAT 6/2020 AUT 6. TENDIDO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN EN AVDA. LIBERTAD Nº 62.	GESTIÓN TRIBUTARIA
15	10/01/2020	DEFICIENCIAS EXPTE. 301/19C. TALLERES DE ARTES Y OTROS CULTURALES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
16	10/01/2020	AUTORIZACIÓN LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN POR INTERÉS PARTICULAR	RECURSOS HUMANOS
17	13/01/2020	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE ENERO DE 2020	SECRETARIA
18	13/01/2020	DEFICIENCIAS EXPTE. OM 53/19. REFORMA DE OFICINAS EN NAVE INDUSTRIAL DEL COMPLEJO HELADOS ALACANT.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
19	14/01/2019	APROBACIÓN CONTRATO MENOR CARTELES SAN ANTÓN 2020	FIESTAS
20	14/01/2020	CESE DE D. CAYETANO GONZÁLEZ GIL COMO PERSONAL EVENTUAL EN EL PUESTO DE PERSONAL DE APOYO AL GRUPO POLÍTICO VOX	RECURSOS HUMANOS

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN
-----------------	----------------	------------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

1	Procedimiento: Declarativo de relación laboral. Órgano judicial: Juzgado de lo Social nº 5 de Alicante. Demandante: Dª L.M.C.H. Letrado: D. RAMÓN J. CERDÁ PARRA	DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON E.P.E. SAN VICENTE COMUNICACIÓN CON RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, CATEGORÍA Y SALARIO.	AUTO Nº 112/2019 DE 12.12.2019 ARCHIVO DE LA CAUSA POR COSA JUZGADA Y AÑADIDA CARENCIA SOBREVENIDA DEL OBJETO
----------	--	--	---

El Pleno Municipal toma conocimiento.

10. MOCIONES:

10.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: SOLICITANDO QUE SAN VICENTE DEL RASPEIG SE ADHIERA AL DISTRITO DIGITAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Distrito Digital es un proyecto de atracción empresarial, creado por el Consell para generar riqueza y empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías, fomentando así el necesario desarrollo de la economía digital en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Distrito Digital es más que un proyecto en el que instalar empresas, ideas y talento, etc., es la sede de la transformación tecnológica y de la economía digital donde, con su impulso a la innovación, empresas del sector pueden instalarse para el desarrollo de su actividad y proyectos y contribuir así al cambio del modelo económico.

El objetivo principal es el impulso de la Economía Digital en la Comunidad Valenciana a partir del suministro y gestión de espacios y servicios a las empresas tecnológicas, creando un ecosistema único y diverso, cuyo factor diferencial sea la calidad de proyectos generados por las empresas instaladas y adheridas.

Nuestra ciudad, San Vicente del Raspeig, cuanta con unas características que le hacen ideal para poder formar parte del Distrito Digital, además de la situación geográfica que la hace estar muy cerca de las principales vías de comunicación, aeropuerto, puerto, ferrocarril y autovías, se añade el contar en nuestro término municipal con la presencia Universidad de Alicante que se integra en nuestra ciudad con edificios fuera del campus y con gran cantidad de profesores/as, alumnos/as, personal que viven en ella. La UA es un foco de talento y conocimiento, y lo tenemos en nuestra localidad.

Además San Vicente cuenta con cuatro polígonos industriales, gran cantidad de empresas y una actividad económica comercial importante. Todos ellos pueden verse beneficiados con los servicios que se pueden ofrecer a través del Distrito Digital.

En el catálogo de servicios del Distrito Digital destaca el plan de acogida personalizado, la formación de los profesionales de las empresas instaladas y la realización de eventos tecnológicos orientados al mercado.

El Distrito Digital es el espacio perfecto para atraer y desarrollar el talento, un *hub* tecnológico único y con carácter propio y una apuesta segura que convierte a la Comunidad Valenciana en un ecosistema diferenciado capaz de traspasar fronteras.

El objetivo de adherirse es la creación de sinergias entre Distrito Digital y empresas/instituciones externas que quieran iniciar colaboraciones y unirse al *hub* digital con el objeto de:

- Ser una localización referente para la atracción y el establecimiento de empresas innovadoras y tecnológicas.
- Generar un nuevo tejido empresarial que incremente la empleabilidad de personal cualificado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

- Retener el talento que se genera en la Universidad de Alicante y su zona de influencia, haciendo que los profesionales tengan posibilidad de quedarse en nuestro entorno y ayuden al crecimiento, la mejora y la sostenibilidad de un nuevo impulso de modernización.

- Apoyar el desarrollo de proyectos de innovación entre las empresas de Distrito Digital.

- Incrementar la competitividad e internalización de las empresas maduras.

- Desarrollar un paquete de servicios que aglutine a empresas innovadoras y/o de base tecnológica.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se realicen los trámites oportunos para conseguir a la mayor brevedad posible, la adhesión al Proyecto “Distrito Digital” promovido por la Generalitat Valenciana.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....23 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/C's/PP/VOX)

Votos NO..... 0

Abstenciones..... 1 (PODEM)

Ausente..... 1

Total nº miembros.....25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), explica que el grupo municipal del Partido Popular tiene siempre el objetivo fundamental de que nuestra ciudad, San Vicente del Raspeig, siga haciéndose grande y no se paralice, que sigamos siendo referencia a nivel provincial. Señala que el proyecto que se trae a la aprobación en Pleno es que San Vicente del Raspeig se adhiera al distrito digital de la Comunidad Valenciana, como lo han realizado ya otras poblaciones como Alcoy. Es un proyecto de atracción empresarial que permite generar riqueza y empleo en el ámbito de las nuevas tecnologías, pensado para unir y aprovechar los recursos de nuestra Universidad y el trabajo que desarrolla el alumnado que cursa las carreras de índole digital. Indica que nuestra ciudad cuenta con unas características que la hacen ideal para formar parte del distrito digital, además de la situación geográfica que la hace estar muy cerca de las principales vías de comunicación. La gran presencia de la Universidad de Alicante es un foco de talento y conocimiento.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, comenta que se trata de un proyecto interesantísimo, programado por una Consellería que está gestionada por su grupo parlamentario. Agradece que en este caso, que el Partido Popular también comparta la visión y el modelo económico que están llevando a término a lo largo y amplio de nuestro territorio. Coincide con el Partido Popular, en que nos encontramos en una situación crucial para generar recursos y facilitar nuevas propuestas empresariales, que se instalen en nuestro municipio, ya que avanzar hacia un modelo innovador y actualizado repercute positivamente en la creación de trabajo en nuestra ciudad.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, está totalmente de acuerdo con la medida que propone el Partido Popular. Comenta que la semana pasada se celebró en Jijona una reunión del Pacto Territorial por el Empleo en la Comarca de L'Alacantí, en la que se dieron ya los primeros pasos en aras de realizar los trámites oportunos, para que los municipios integrantes del pacto puedan sumarse a este proyecto digital. Por ello su voto va a ser la abstención, porque se está solicitando una cosa que lógicamente ya se está realizando.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, considera tentadora y beneficiaria la adhesión como municipio al distrito digital de la Comunidad Valenciana. Explica que la función que podría



realizar el distrito digital en nuestro municipio aunando ideas, talento y empresas, se traduciría en un impulso y una apuesta segura para San Vicente, por lo que su voto va a ser que sí a esta moción y ruegan que el Ayuntamiento facilite y movilice todos los trámites pertinentes para comenzar con la actividad.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que es un pacto por el empleo dentro de la Comarca de L'Alacantí, donde están representados varios municipios y entre ellos se encuentra San Vicente del Raspeig. El objetivo de ACTEI, es aunar esfuerzos para realizar acciones concretas en la lucha contra el desempleo, mediante acciones formativas y estrategias. Es decir, que si nuestro municipio el día 9 de marzo, si no hay contratiempo, estará adherido al distrito digital como municipio integrante de ACTEI. Este proyecto de la Comunitat Valenciana tiene su sede principal en Alicante y se trata de poner en pie un ecosistema basado en la economía digital y contribuir así al cambio de modelo económico, siendo un proyecto muy ilusionante. Esquerra Unida, a pesar de que San Vicente del Raspeig como miembro de ACTEI ya estará adherido, votarán a favor de esta moción, porque consideran que es compatible y puede ser muy positivo desde ambos prismas.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que el distrito digital es un gran proyecto destinado a captación de empresas para generar riqueza y empleo dentro de la Comunidad Valenciana utilizando las ventajas competitivas de nuestra zona y albergando el talento que viene a vivir y a trabajar a nuestra provincia. Es un espacio abierto al mundo empresarial desde todos los puntos del panorama nacional e internacional. El distrito digital, ha creado un programa de participación para empresas o entidades que se identifiquen con los objetivos del programa y que quieran formar parte del proyecto. La participación de todas las empresas adheridas es fundamental para el éxito del distrito digital. Están de acuerdo en que se realicen los trámites necesarios para la adhesión de San Vicente del Raspeig en este proyecto. Manifiesta que para que esta adhesión pueda llevarse a cabo con éxito, debemos tener en cuenta que el distrito digital debe ofrecer un espacio físico a las empresas para que establezcan su sede en la provincia de Alicante y un paquete de servicios que incluyan un plan de acogida, eventos, formación, promoción y financiación. Señala que el proyecto ofrece también asesoramiento empresarial, así como un amplio abanico formativo para que los profesionales que se instalen, aumenten sus conocimientos. Todos estos servicios deben ser garantizados a la sociedad promotora del distrito digital cuando se da el paso de adherirse como entidad colaboradora. Quieren manifestar que esta moción tendría que ser objeto de un detenido análisis y valorar si San Vicente puede ofrecer todos los requisitos y servicios requeridos, si se dispone de un espacio físico de propiedad municipal para ofrecer dónde se pueden ubicar las posibles empresas interesadas hasta la fecha. Comenta, que Elche ofreció sus instalaciones del Parque Tecnológico de Torrellano y Alcoy ha hecho lo propio ofreciendo el antiguo complejo industrial de Rodes. Señala que sería necesario asegurar cuando menos el espacio físico disponible de propiedad municipal antes de avanzar en otros objetivos. A pesar de las dudas que han enumerado, siguen considerando que cualquier acción o actuación a nivel institucional será bienvenida siempre por Ciudadanos, por lo que su voto será favorable.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, comenta que hubo una iniciativa que surge del Consell de la Generalitat, del Partido Socialista en nuestra autonomía y además el 9 de marzo el Ayuntamiento de San Vicente tiene contemplado poder adherirse a esta iniciativa. Declara que ante una moción generalista como esta, lo único que queda es aprobarlo.

10.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE USUARIOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A EVENTOS PÚBLICOS O PATROCINADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad se podría definir a grandes rasgos como la posibilidad de tener acceso, paso o entrada a un lugar o actividad sin limitación alguna por razón de deficiencia, discapacidad o minusvalía.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

El artículo 9 de la Constitución Española exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a todos los ciudadanos, facilitando a su vez su participación en la vida política, económica, cultural y social. Así como conocedores de la existencia en nuestra sociedad de un círculo considerable de ciudadanos que tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, preconiza una política de previsión e integración de dichas personas en el artículo 49.

En términos jurídicos más concretos y en el ámbito autonómico de nuestra región, la regulación jurídica de la accesibilidad, se recoge en la Ley 1/1998 de 5 de mayo, de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación de la Comunidad Valenciana, desarrollada en el Decreto 39/2004 de 5 de marzo y regulada Decreto 65/2019 de 26 de abril, del Consell, por el que se regula la Accesibilidad en la edificación y los espacios públicos.

No poniendo en duda la voluntad de los organismos públicos a la hora de aplicar esta regulación jurídica. Sí que es cierto, que en comunicación con personas con estas diversidades funcionales sí se encuentran en su día a día con deficiencias que les impiden disfrutar de accesibilidad a edificios, elementos, eventos, etc., de la misma forma o de forma lo más parecida posible a todos aquellos que no las padecemos.

Conscientes de que todas las iniciativas y acciones encauzadas a solucionar esta falta de accesibilidad para algunos de nuestros vecinos o visitantes, no se pueden llevar a cabo de forma inmediata o todas a la vez, sí deberíamos ser capaces de ir determinándolas, modificando conductas y adaptando los espacios o situaciones a estas circunstancias.

Por una parte dar inicio a estas actuaciones, hay algunas que se pueden poner en práctica de forma inmediata y sin utilización de recursos, adaptando las actividades públicas que se lleven a cabo en el municipio, bien sean las organizadas por el Ayuntamiento o en las que éste sea patrocinador de la siguiente forma:

- Habilitar y señalizar filas, huecos o espacios reservados de asientos para los usuarios con movilidad reducida y sus acompañantes en eventos, tanto en recintos cerrados (auditorio, paraninfo, etc.,) como en eventos realizados al aire libre (desfiles, conciertos, representaciones etc.,).

- Especificar en los carteles anunciadores de los eventos, el tipo de accesibilidad para la que dicho evento está adaptado, incorporando su parte inferior derecha los símbolos universales existentes para ello.

Por otra parte, poner en marcha otras acciones que aunque puedan suponer un coste, pueden suponer un efecto inmediato para los colectivos y las personas que se vean beneficiadas:

- Dotar a las emisiones de los Plenos municipales de traducción simultánea en lenguaje de signos.

- Así como a determinadas charlas, conferencias o actividades que organice el Ayuntamiento, dotarlas igualmente de esta traducción para personas con discapacidad auditiva.

Y por último y teniendo en cuenta la existencia de la “Mesa de la Diversidad Funcional” en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, incidir en las reuniones y potenciar su actividad, dotándola de las herramientas necesarias que faciliten la visibilidad y puesta en conocimiento del Ayuntamiento de todos estos obstáculos que dificultan el día a día a una parte de nuestros vecinos que no pueden llegar a su destino o disfrutar y asistir a eventos con los mismos derechos que el resto de la población.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a realizar la señalización y poner en todos los carteles anunciadores de eventos organizados o patrocinados por el mismo, los símbolos identificativos del tipo de accesibilidad a la que está adaptado el evento.

SEGUNDO.- Disponer de espacios habilitados para personas con movilidad reducida en todos aquellos eventos organizados o autorizados por el Ayuntamiento, tanto al aire libre como en recintos cerrados (conciertos, zona vallada en desfiles, presentaciones, etc.,).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

TERCERO.- Implementar en las emisiones de los Plenos, en actos y eventos que se determinen el uso de la traducción al lenguaje de signos.

CUARTO.- Potenciar y dinamizar la “Mesa de la Diversidad Funcional”, con la finalidad de que aporten sus experiencias, necesidades o las carencias con las que se encuentran en el día a día, para contribuir en la medida de lo posible a ir paliando esas diferencias que se encuentran en su vida cotidiana en los espacios públicos que la hace diferente a la del resto.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, explica que el hecho de traer esta moción surge de charlas y de consultas con las personas que realmente se tienen que ver beneficiados con esta serie de medidas. Señala que para que todas las personas con diversidad funcional se les pueda hacer más fácil el día a día, una de las medidas es que sea la mesa de la diversidad funcional que se constituyó en el anterior mandato, la que realmente sea el órgano que promueva y organice todas esas medidas, porque ahí es donde se dan encuentro todas las asociaciones y todos los colectivos. Le congratula que por primera vez en la historia de los Plenos de San Vicente, se está emitiendo en lenguaje de signos y esperan que así continúe siempre y dotar una partida económica especial para que esto así se haga. Indica que otra de las demandas que les ha hecho la ciudadanía es en el tema de los desfiles, ya que hay personas que van con una silla de ruedas y no pueden acudir a un desfile. Quieren dotarles de un espacio para que puedan estar ahí, cuánto espacio y cuánta gent, eso ya se podrá organizar. Indica que obviamente hay muchísimas más medidas, pero reflejarlas todas en una moción, no procede, lo que procede es que esa mesa de diversidad funcional coja las riendas. Señala que la prueba la podemos tener en los próximos desfiles de Moros y Cristianos, donde el Ayuntamiento pueda tener un espacio, son cosas muy fáciles de conseguir. Indica que también les resultó curiosa la señalética, porque en los carteles anunciadores de los eventos que hace el Ayuntamiento no se indica que esos actos o eventos están adaptados o son propicios para que puedan asistir una persona sorda, ciega o que va en silla de ruedas con unos simples logotipos. Es una punta de lanza para que se pueda empezar a trabajar en beneficio de todos estos colectivos y espera que salga aprobada por unanimidad.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, entiende que se debe seguir avanzando hacia una sociedad sin barreras, igualitaria y donde todos los ciudadanos y ciudadanas tengan cabida en la misma. Declara que apoyará esta moción, ya que coincide en la forma y en el fondo necesario para abordar políticas que favorezcan la inclusión social.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que va a votar a favor de esta moción. Señala que ha de ser la mesa de diversidad funcional el foro adecuado de donde salgan este tipo de iniciativas ya que en ellas están representadas todas las asociaciones de diversidad funcional del municipio. Felicita y da la enhorabuena por haber puesto un intérprete de signos en esta sesión plenaria.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, manifiesta que el grupo municipal Vox se siente muy identificado, puesto que una de sus misiones y deseo era hacer valer los derechos de las personas con diversidad funcional como una cuestión de derechos humanos. Indica que hay que superar definitivamente la discriminación por motivos de diversidad funcional. Declara que urge llevar a la práctica todo el marco legislativo sobre el que se respalda este colectivo, haciendo especial atención a la convención de derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas. Explica que en España, con la ratificación de la convención del 2008, se abrió un proceso de adaptación de la legislación y normativa española, tanto a nivel estatal como autonómico y debemos movilizar todos esos recursos que sean



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

necesarios con el objetivo de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de las personas que conforman este colectivo. Declara que Vox votará sí a la igualdad real entre personas.

***D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV,** declara que Esquerra Unida votará a favor de esta moción porque apuestan por un modelo de ciudad accesible e inclusiva. Es importante que el ocio y la cultura llegue toda la ciudadanía. Las salas dependientes del área de cultura estarán habilitadas, el centro social y la sala de exposiciones de los bajos del Ayuntamiento, dispone de una rampa para facilitar la accesibilidad y además el Centro Social cuenta con ascensor. En el auditorio se cuenta con un montacargas que permite la accesibilidad al patio de butacas, de hecho hay un espacio entre el escenario y las butacas donde se pueden acomodar a las personas con movilidad reducida. Tan solo se tendría que reservar asientos en la primera fila para sus acompañantes y señalar el tipo de accesibilidad en la cartelería. Creen que es sencillo, sin embargo, señala que una vez más el Partido Popular presenta mociones con acuerdos que dejan poco margen de actuación a los órganos que les compete, esta vez a la mesa de diversidad funcional, vuelve de nuevo a marcar las decisiones a través de mociones sin consenso ni debate interno.*

***D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's),** empieza su intervención diciendo que ya le parece una muestra de desigualdad que se traiga al Pleno una moción para aprobar que las personas con diversidad funcional puedan tener acceso a diferentes eventos. Señala que viendo la parte positiva, es verdad que con pequeños gestos se logran grandes metas. Desde Ciudadanos creen que es muy importante y avanza que su grupo también estará trabajando en proponer algunas medidas al respecto que esperan consensuar y que se aprueben en su momento. El primer punto referente a la señalización les genera dudas y no tienen claro a qué se refiere cuando habla del tipo de accesibilidad. Explica que en el acuerdo lo que se está pidiendo es que se indique con símbolos identificativos en los carteles anunciadores el tipo de accesibilidad a la que está adaptado el evento, pero no que todos los eventos sean accesibles a todas las personas con diferente diversidad funcional. Respecto al segundo acuerdo que propone disponer de espacios habilitados para personas con movilidad reducida en eventos organizados por el Ayuntamiento, sino también en aquellos que lleven a cabo otras entidades. Considera que es una medida necesaria, pero que va más allá de las competencias del Ayuntamiento. Creen que se debería de implicar y escuchar la opinión de entidades como la Unión de Comparsas de Moros y Cristianos, la Federación de Hogueras y Barracas y la Junta Mayor de la Semana Santa. Indica que estas medidas solo son efectivas si se acuerdan desde la unión y el consenso. Sobre el tercer punto, creen que es una medida adecuada, habría que definir claramente en qué actos y eventos se van a implantar la traducción de lengua de signos. Respecto al cuarto acuerdo referente a la mesa de diversidad funcional, creen que no se debe de quedar en meras reuniones periódicas, sino que se debe marcar objetivos a corto y medio plazo y llevarlos a cabo con el compromiso del Ayuntamiento de hacer un seguimiento y evaluar los avances que se vayan consiguiendo. Cree que todo el mundo va a estar de acuerdo con esta moción. Indica que al final, son muchas las leyes que regulan el derecho a la igualdad y no solo a la igualdad de género. Existen muchos textos normativos que nos dicen que todos somos iguales, pero a veces parece que solo nos guiamos por números. Hay medidas que no se pueden llevar a cabo porque van destinadas a un grupo minoritario y las inversiones no salen rentables. Declara que es obligación de los políticos que todos tengamos los mismos servicios. Como representante pública sabe que esto no es fácil, no es fácil hacer las cosas y cambiar realidades, pero también sabe que se empieza por poco, se va creando, se va estableciendo e integrando y que al final sin darnos cuenta no es imposición, sino concienciación. Pide el compromiso de que cada año se lleven a cabo varias medidas en materia de diversidad funcional, medidas nacidas en esta mesa o a través de cualquier otra canal que lleguen, ayudar es su obligación y responsabilidad.*

***D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad,** explica que en la mayoría de casos, si una persona no es capaz de ser independiente y desenvolverse en el día a día, no es tanto culpa suya o de su circunstancia, como de las condiciones de su entorno. Señala que en la sociedad actual existe la necesidad de adaptar el entorno y los espacios públicos a las necesidades de las personas con diversidad funcional, con el fin de evitar la exclusión social. Es común pensar que la accesibilidad solo es necesaria para las personas con movilidad reducida y diversidad funcional, cuando lo correcto es pensar que la accesibilidad es un bien necesario para todos y*



para todas. Indica que están de acuerdo en que se identifiquen en los carteles la accesibilidad del evento con simbología y que se habiliten espacios para las personas con movilidad reducida y/o diversidad funcional en desfiles y eventos. También hay que hacer accesible el desplazamiento libre de barreras arquitectónicas para las personas con diversidad funcional motriz, señalar acústicamente el recorrido y marcar con programas los edificios emblemáticos de nuestra ciudad. Manifiesta que hay mucho trabajo por hacer y en esa línea se está trabajando codo con codo con la inestimable aportación de las asociaciones. Señala que hoy, las dos primeras horas de este Pleno están siendo retransmitidas como prueba piloto en lenguaje de signos para todos nuestros vecinos y vecinas con diversidad funcional auditiva. Declara que apoya la moción presentada por el Partido Popular.

10.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL C's: PARA LA INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN 3D EN VÍAS URBANAS DE SAN VICENTE CON SEGUIMIENTO DE SU EFECTIVIDAD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Jordi Roig Lizarraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasos de peatones constituyen un punto clave en las ciudades, ya que es precisamente en este entorno, en el que viandantes y vehículos se encuentran, donde ocurren un número significativo de accidentes. Las marcas sobre el pavimento, o marcas viales, conocidas por todos como “pasos de peatones” o “pasos de cebra” regulan la circulación y advierten o guían a los usuarios de la vía.

Según datos ofrecidos por la Dirección General de Tráfico (DGT), el 67% de todos los fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2018 fueron en zonas urbanas y, además, un estudio realizado por la Fundación MAPFRE confirma que en torno al 15% de los atropellos graves o mortales ocurre en los pasos de peatones.

Este porcentaje representa un alto valor significativo si se tiene en cuenta la evidente prioridad de los peatones en los pasos cebrados. En este sentido, las distracciones se mantienen como el principal factor concurrente en los accidentes mortales.

La movilidad de los peatones ha de ser objeto de planificación para encontrar soluciones adecuadas a sus necesidades de seguridad y, al mismo tiempo, considerar su interacción con otros componentes motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de los pasos de peatones son elementos clave en la planificación de la movilidad urbana en general.

Aunque las normas de circulación establecen la prioridad de los viandantes sobre los vehículos en los pasos de peatones, también se presentan situaciones de peligrosidad cuando su señalización no es la adecuada, no es visible o la ubicación del paso no es la idónea. Hay varias razones que podemos enumerar, como la falta de mantenimiento de las marcas viales, presencia de mobiliario urbano o elementos de servicios públicos que limitan la visibilidad de los pasos de peatones y que impiden ver a quienes los cruzan. Asimismo, si la iluminación del lugar, en horas nocturnas, es defectuosa, puede terminar repercutiendo en la seguridad que ofrece el paso señalizado al peatón.

Cada uno de nosotros, como peatones o como conductores, hemos visto en alguna ocasión situaciones de alarma o desagradables en un paso de peatones por el sistema de cruce, la falta de visibilidad o la accesibilidad.

Actualmente, el sistema convencional empleado para la señalización horizontal, realizado mediante pintado sobre la calzada, sufre un gran deterioro en poco tiempo requiriendo de un importante mantenimiento, y no siempre logra informar debidamente a los conductores. De ahí los numerosos accidentes sufridos cuando las condiciones del entorno se ven empeoradas por algún aspecto de carácter permanente o transitorio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

A lo anterior se le añade que, en numerosos tramos viales, como es en el caso de las travesías, por su utilidad y densidad de tráfico, no es aconsejable instalar semáforos, aumentando la vulnerabilidad del peatón ante un paso de peatones estático que no acentúa de forma significativa la escena de riesgo.

Muchas ciudades están ya aplicando nuevas tecnologías a la señalización vial. Las actuaciones más avanzadas tratan de conseguir una reducción de la velocidad de los vehículos que se aproximan mediante un efecto visual. Nos referimos a **los pasos de peatones tridimensionales**, que proporcionan a los peatones una seguridad adicional al provocar la frenada instintiva o a reducir la velocidad de los vehículos de motor que se acercan a ellos, lo que reduce los accidentes de tráfico de los peatones.

El “engaño visual” se consigue con efectos pintados sobre el asfalto, con el objetivo de sorprender a los conductores y conseguir que los coches frenen ante un paso de peatones. El efecto óptico que se provoca es en tres dimensiones y, desde cierta distancia, se observan las líneas blancas flotando sobre el asfalto.

Islandia fue el primer país, hace dos años, que implantó este recurso reflectante y antideslizante, y le siguieron otros países del norte de Europa. Durante 2018 y 2019 varios municipios españoles han ido implantando en sus vías urbanas esta señalización viaria, como por ejemplo en la Comunitat Valenciana los ayuntamientos de Almussafes (Valencia) o Vila-Real (Castellón).

Esta señalización es tridimensional y termofusible, cuya señal es doce veces más duradera que la pintura convencional y con una mayor capacidad de adherencia, permitiendo la reducción de costes a los ayuntamientos. La pintura es antideslizante, de modo que reduce los riesgos cuando llueve. En vez de pintura convencional, este paso se instala con calor, precalentando la calzada y colocando piezas de plástico adaptado. Este método de instalación resulta más barato y menos invasivo que otros reductores de velocidad (como badenes o cojines berlineses), en beneficio de la circulación de camiones y vehículos de emergencia, como son policía, bomberos y ambulancias.

En el pleno de marzo de 2018, el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó en este Ayuntamiento una moción, que fue aprobada, en la que se solicitaba que los servicios técnicos municipales realizaran un estudio preliminar y un posterior informe donde se contemplara mejorar la visibilidad de todos los pasos cebra, así como una serie de medidas encaminadas a mejorar la seguridad de los peatones cuando cruzan por los pasos de cebra.

Después de haber solicitado dicho informe durante el final de la anterior legislatura sin obtener ninguna respuesta, el pasado mes de diciembre solicitamos por escrito que nos hicieran llegar copia del informe. Sin embargo, en la respuesta de la Concejalía de Mantenimiento e Infraestructuras, recibida el pasado 19 de diciembre, nos confirman que “no existen datos obrantes administrativos con un estudio sobre la visibilidad de los pasos cebra”.

Al no tener ningún estudio realizado al respecto, pero siendo conocedor el grupo municipal de Ciudadanos que el riesgo de accidente en pasos de peatones es un problema latente en nuestra población, no por ninguna situación puntual de San Vicente, sino por las propias circunstancias de una ciudad cuya población y tráfico crece año tras año, proponemos la implantación de estos pasos tridimensionales en varias vías urbanas de San Vicente que resulten conflictivas a nivel de atropellos en estos últimos años, y que la Policía Local sí debe tener identificados.

La primera actuación tendría que ser, revisando el histórico de los archivos de la Policía Local, identificar estos puntos peligrosos y seleccionar al menos cinco de ellos para instalar de forma provisional estos pasos de peatones en 3D.

Al mismo tiempo, se propone que la Policía Local lleve a cabo un seguimiento de las incidencias y solicitudes de mejora de la señalización viaria en estos puntos en concreto para poder realizar una comparativa antes y después de su implantación, y valorar así su efectividad.

Si la eficacia de estos recursos fuera probada, se podría extender su implantación progresiva a otros pasos de cebra del municipio, priorizando aquellos que están situados próximos a centros escolares, institutos, Universidad, centros de salud, centros de ocio, etc.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que los Servicios Técnicos Municipales realicen un estudio para la implantación de al menos cinco pasos de peatones tridimensionales en vías urbanas de nuestro municipio, priorizando aquellos pasos de cebra que registren una mayor conflictividad en accidentes y atropellos.

SEGUNDO: Que una vez realizado el estudio, se implanten estos pasos de peatones, dando prioridad a aquellos cercanos a centros escolares, Universidad, centros de salud y de ocio, vías principales de la localidad e intersecciones peligrosas, así como en aquellos pasos en los que se haya registrado algún accidente motivado por la falta de visibilidad.

TERCERO: Que una vez evaluada su efectividad, se estudie ampliar la implantación de los pasos de peatones tridimensionales a otras calles e intersecciones del municipio en las que se haya detectado la necesidad de mejorar la seguridad vial.

CUARTO: Informar a los grupos municipales y a la ciudadanía de los resultados del estudio previo sobre la ubicación de estos pasos de peatones, así como de la evaluación de la efectividad de esta medida.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	7 (COMPROMIS/C's/VOX)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	17 (PSOE/EUPV/PODEM/PP)
Ausente.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, expone que en una ciudad en constante crecimiento demográfico como es San Vicente, uno de los aspectos más importantes es aumentar la seguridad de sus viandantes cuando tiene que cruzar una calle, una avenida o una travesía. Por otra parte en vías urbanas de gran densidad de tráfico no es indicado instalar semáforos y es precisamente en estos pasos de peatones donde se encuentran viandantes y vehículos, siendo estos lugares donde suelen producirse desagradables situaciones de atropellos. Indica que estas situaciones de peligrosidad también se presentan cuando la señalización del paso de peatones no es la adecuada y cuando no es lo suficientemente visible o cuando su ubicación no es la idónea. Señala que la moción que presenta su grupo está orientada principalmente a aumentar la seguridad de los viandantes cuando cruzan por los pasos de peatones y al mismo tiempo, tratar de encontrar soluciones adecuadas para que no se vea dificultada en gran medida la circulación de vehículos por esas vías urbanas. Los pasos de peatones tridimensionales ofrecen a los viandantes este aumento de seguridad al conseguir un engaño visual sobre el asfalto, que sorprende a los conductores y consigue que los vehículos frenen o reduzcan su velocidad. Desde su grupo desean que se haga una prueba de esos pasos 3D, en 5 pasos de peatones en nuestro municipio. Solicitan a los servicios técnicos municipales la realización de un estudio para su implantación, priorizando aquellos que registran mayor número de accidentes y atropellos en los ficheros de la Policía Local.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, piensa que todas las medidas que favorezcan la seguridad de nuestros vecinos y vecinas son positivas para nuestro municipio, aunque la instalación de estos pasos de cebra en 3D, esté sujeta a su estudio por parte de los servicios técnicos. Votará a favor de esta moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que su grupo municipal se va a abstener ya que no han podido encontrar unos estudios donde se verifique fehacientemente la efectividad del mismo y que a corto plazo pueda producir un efecto positivo, dicho efecto puede diluirse con el paso del tiempo ya que la gente podría acostumbrarse, perdiendo de esta forma la efectividad pretendida. Considera que hay otras alternativas de eficacia probada, como pueden ser la creación de áreas en las que los vehículos no puedan superar los 30 kilómetros, estrechando las vías, calles de sección única, alternativas en zigzag y mejorando la señalización horizontal, vertical y lumínica.

D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX, comenta que en relación a la moción, Vox comparte algunos puntos de la misma. Señala que según la DGT, el atropello a peatones es la segunda causa más frecuente de tipo de accidente en vía urbana. Pero no se debe olvidar que las conductas imprudentes también contribuyen a incrementar las cifras. Explica que este asunto de seguridad urbana, pasa por un trabajo de concienciación por parte de todos y recomiendan que nuestro trabajo, sobre todo sea realizado por los miembros de la Junta de gobierno cuando alguna fuerza política solicite un informe. En relación a los pasos tridimensionales, comenta que ha encontrado diferentes opiniones al respecto, alguna de ellas mostrando su postura en contra. Indica que el catálogo oficial de la DGT, no se pronuncia sobre ellos como marcas viales, ni transversales como paso de peatones y tampoco está regulado en ninguna norma de circulación. Por otro lado, se cuenta con posturas a favor y son muchas las preguntas que se plantean en torno a su eficacia, legalidad o fiabilidad y si van a llegar a generar y a crear seguridad real en nuestros vecinos. Indica que Vox va a votar a favor de esta moción, porque consideran que si de los informes que tienen y deben de realizar los servicios técnicos municipales y de la puesta a prueba de algunos de estos pasos en zonas de riesgo de accedentes, se puede traducir en un aumento de la seguridad y disminución de atropellos o accidentes, ahí estaremos avanzando como municipio.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, comenta que en Esquerra Unida tienen algunas dudas sobre la implantación de pasos de cebra 3D por varios motivos. No tienen un informe previo de tráfico para conocer su viabilidad y tampoco datos objetivos concluyentes sobre la efectividad de esta medida. Les preocupa que la implantación en puntos conflictivos pueda generar confusión y también les preocupa que los conductores se lleguen a acostumbrar y el paso de cebra pierda su efectividad. Cree que no sería necesario la implantación de 5 puntos, con uno o dos puntos se obtendrían las mismas conclusiones y su voto será abstención.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), manifiesta que el grupo Popular siempre apoyará cualquier actuación que mejore la seguridad del ciudadano, pero ve que el engaño visual que puede generar la instalación de los pasos de peatones de 3D podría causar dudas a la hora de cruzar los peatones, al igual que los conductores de los vehículos podrían observar un obstáculo en plena calle, pudiendo generar algún accidente por alcance. El Partido Popular se ha informado de las valoraciones realizadas anteriormente a esta moción por técnicos de la Policía Local, los cuales argumentan que no es totalmente favorable su instalación, por lo tanto su voto será abstención.

D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras, explica que desde el área de Infraestructuras se están valorando diferentes alternativas para templar el tráfico en nuestro municipio, eliminando los badenes y modificando el entorno del cruce con Calle Magatzen y ha resultado sumamente positiva y se va a continuar trabajando en esta línea. Explica que desde el área de infraestructuras se valoró la posibilidad de implantar pasos peatonales tridimensionales, opción que a priori fue descartada por parte de los técnicos, ya que podríamos obtener un efecto contrario. Indica que con esos condicionantes se entendió que debía de primar la certeza y la seguridad de peatones y conductores en un cruce, optando por una medida duradera. Creen que es positivo realizar un estudio para implementar estos pasos peatonales tridimensionales, teniendo en cuenta variables que sean necesarias para primar ante todo la seguridad. Pero no solo los pasos tridimensionales, también otras opciones como pueden ser iluminación led y también iluminación por cercanía en señales verticales. Señala que en la moción registrada por Ciudadanos son acuerdos que pretenden desde un inicio encorsetar y fijar la actuación, sin tener en cuenta criterios que previamente deben dirimirse con un estudio que se debe de llevar a cabo. Propone modificar los tres primeros acuerdos con el objetivo de realizar un estudio que clarifique donde podrían estar los problemas y una vez



identificado las problemáticas acústicas con todas las variables obtenidas unas conclusiones, mejorar con ello la seguridad tanto de conductores como de viandantes. Le gustaría que el Sr. Roig, proponente de esta moción, se pronunciara sobre la posibilidad de modificar estos acuerdos.

El Sr. Roig Lizárraga, declara que desde un principio no han apreciado mucho interés por parte del PSOE en apoyar su moción. Indica que el Sr. Arenas considera de antemano que los conductores de San Vicente circulan demasiado rápidos o no guardan la distancia y por dicho motivo se verían obligados a dar frenazos. Indica que la relación de los acuerdos que les han hecho llegar, los han leído varias veces y ven que supone un poco de confusión sobre lo que solicita Ciudadanos y la verdad que no han encontrado nada que comprometa seriamente esa implantación. Declara que se ha ido a una apuesta de mínimos para que se pueda empezar con algo.

El Sr. Arenas Ríos, está totalmente de acuerdo con el fondo de la cuestión que se está tratando, no están de acuerdo con los acuerdos que Ciudadanos propone y votarán abstención.

10.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES EUPV Y PODEM: PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LAS CASADAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV y D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal Podem, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas registradas oficialmente como uniones de hecho, que sobreviven a su pareja, experimentan en nuestro país una discriminación en el acceso a la percepción de la pensión de viudedad respecto a los que eligen el matrimonio como modo de convivencia. Al miembro superviviente en la pareja de hecho se le exigen requisitos para la percepción de la pensión que no son contemplados en los supuestos en que la pareja se formaliza de conformidad con las normas que regulan el matrimonio. Esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique.

De acuerdo con la Ley General de la Seguridad Social, modificada en el año 2007, el miembro superviviente de la pareja de hecho deberá acreditar para percibir la pensión, que sus ingresos durante el año natural anterior no alcanzaron el 50 por ciento de la suma de los propios y de los del fallecido habidos en el mismo período, o el 25 por ciento en el caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad. Esta regulación supone una doble discriminación. De una parte, se exige que el miembro difunto de la pareja haya ganado un euro más que el superviviente para poder percibir la pensión, requisito que en caso alguno se exige al cónyuge que sobrevive en el matrimonio. De otra parte, se establece unos requisitos diferentes en el supuesto de que no existan hijos comunes con derecho a orfandad.

En el supuesto de que no cumplan estos requisitos solo se reconocerá derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del superviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Con ello, la norma condiciona el derecho a pensión de viudedad, a una supuesta "dependencia económica". Pero la finalidad de la pensión no es garantizar un mínimo vital, sino que es un derecho reconocido, imprescriptible y subjetivo, destinado a paliar el daño que produce a la familia la disminución de ingresos en la familia a causa de la muerte del cónyuge.

La modificación de 2007 (Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social) establecía por primera vez en el ámbito normativo (en el jurisprudencial se habían conseguido algunos reconocimientos con anterioridad), la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de parejas de hecho. Ello supuso un importante avance en orden a la consecución de los derechos de las parejas de hecho, que iba parejo al reconocimiento de esta realidad en ámbitos tan dispares como el tributario o el penal. Pero la Ley incluyó un grave error en técnica legislativa y de injusticia social, pues deja si pensión de viudedad de por vida a parejas y familias con menores a cargo, por el sólo hecho de haber percibido, fruto de su salario, sólo un céntimo más que la pareja fallecida. Además, la Ley tampoco valoraba que la situación económica en el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

momento del fallecimiento pueda mantenerse como estable en el tiempo o que esta situación sea puramente circunstancial, como puede ser el caso de contratos de trabajo temporales. Que se exija una “cierta dependencia económica” de uno de los miembros de la pareja de hecho para optar a una pensión de viudedad es discriminatorio. Que solo se tengan en cuenta los ingresos del conviviente que sobrevive en un momento determinado (el año anterior al fallecimiento) es injusto.

La realidad social que trataba de regular la norma ha cambiado sustancialmente. Por ello la norma debe cambiar. Así, lo contempló el Congreso de los Diputados en 2009, pero han pasado 10 años y esta reforma sigue siendo un incumplimiento clamoroso de graves consecuencias. Los hijos nacidos fuera del matrimonio son 46,8% según las últimas cifras recogidas en 2017, cuando en los años 90, éstos no llegaban al 10%. Estas cifras son manifestación de la ruptura del modelo tradicional familiar existiendo una realidad como son las uniones de hecho que debe ser considerado y regulado en términos de justicia social. Además, desde entonces, se ha reconocido el acceso al matrimonio a personas del mismo sexo y se han logrado importantes (aunque claramente insuficientes), avances en materia de igualdad.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística en el año 2018 había en España registradas 1.625.800 parejas de hecho frente a 9.655.100 parejas casadas. Ello supone que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un Registro Oficial de Parejas de Hecho, frente a 85,59% que optan por el matrimonio. No existe razón para discriminar a estas parejas. En este punto no puede evitarse contemplar otro dato: en nuestro país el número de viudas es muy superior al de viudos. Ello supone que, en la práctica, la medida es una norma que, una vez más, atenta contra la igualdad de la mujer en nuestro Ordenamiento Jurídico y vulnera Directivas Europeas de obligado cumplimiento para el Estado español. En este sentido, la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ha encargado una investigación preliminar sobre esta situación.

Por ello, se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno de España a promover la modificación de la Ley General de la Seguridad Social y demás normas que resulten necesarias para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensiones vinculadas a situaciones de viudedad, en las mismas condiciones que a los cónyuges en los matrimonios civiles.

2. Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	22 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM/C's/PP)
Votos NO.....	2 (VOX)
Abstenciones.....	0
Ausente.....	1

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, explica que el motivo de trasladar esta moción a este plenario es por simple justicia social y porque es un tema que afecta a muchos vecinos y vecinas de nuestra localidad. Señala que a través de esta moción, exigen la modificación de la Ley General de la Seguridad Social para garantizar a los miembros de las parejas de hecho el acceso a todas las prestaciones o pensión de viudedad en las mismas condiciones que los matrimonios civiles. Indica que la Ley 40/2007, establecía por primera vez la posibilidad de cobrar la pensión de viudedad en los supuestos de pareja de hecho, pero incluyó un grave error en técnica legislativa y de injusticia social, ya que para cobrar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

la pensión de viudedad se exige una cierta dependencia económica de uno de los miembros de la pareja de hecho. También se tiene en cuenta los ingresos en un momento determinado, no contemplándose en la realidad económica y este hecho es injusto. Señala que otra desigualdad es que deben acreditar mediante el correspondiente certificado de empadronamiento una convivencia estable y notoria con carácter inmediato al fallecimiento del causante y con una duración ininterrumpida no inferior a 5 años, a diferencia del matrimonio que es solo de un año. Indica que un 14,41% de la población opta por inscribirse en un registro oficial de parejas de hecho y éste continúa en aumento y nunca debe ser un motivo para discriminar a estas parejas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que desde Compromís siempre han apoyado esta medida y su voto será favorable.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que la realidad social de hoy ha cambiado en relación a las relaciones afectivas de pareja y no se pueden obviar las nuevas realidades, en caso contrario se estaría cometiendo una injusticia y un agravio que afecta mayoritariamente a mujeres viudas, generando una clara discriminación indirecta por motivos de género. Cree que es necesario que esta ley se adapte a la realidad social del siglo XXI.

D. David García Gomis (VOX), comenta que esta moción carece de sentido en algunos momentos. Señala que esta moción no radica en una consecuencia discriminatoria, sino en matrimonializar la unión de hecho. El matrimonio y la unión de hecho no son figuras jurídicas equiparables por el principio. El tribunal supremo lo ha reiterado en multitud de sentencias. El constitucional ha confirmado la constitucionalidad de las existencias de inscripción registral de la pareja de hecho y ha negado una discriminación de trato normativo entre las formalizadas y las no formalizadas. Indica que está claro que los tiempos cambian y con ello la sociedad, los estilos de vida o la forma de relacionarse. Señala que las viudas no tienen relación con este hecho y no hay discriminación por un sentido, la mayoría de viudas de este país proceden de matrimonios convencionales, puesto que la esperanza de vida de una mujer es mayor que la del hombre. Cree que ha llegado la hora de que dejen de manipular a su antojo los valores básicos de nuestro ordenamiento jurídico como es la igualdad. Declara que no comparte ninguna medida discriminatoria, pero en este caso no ven discriminación alguna, simplemente una serie de requisitos y medidas que regula esta manera de estar en pareja al igual que existen otros que regulan la institución del matrimonio. Por todo lo expuesto el grupo municipal Vox votará no a esta moción, dado que consideran que el matrimonio y las uniones de hecho, por tratarse de instituciones distintas, obedecen a opciones y planteamientos personales que requieren el respeto a la diferencia tanto en el plano social, económico, como en el jurídico.

D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP), señala que la línea que tienen que seguir siempre es la igualdad de trato y la justicia, siempre votarán a favor de esta moción. Quiere matizar que se tuviera la misma vara de medir ya que en estos Plenos está acostumbrada a escuchar que tenemos acotadas mucho las competencias a nivel local para ciertos temas, pide que se tenga también para todos los temas que presentan los demás partidos.

D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's), expone que las parejas de hecho registradas oficialmente son un modelo de familia legítimo el cual cumple con todas sus obligaciones sociales, económicas y legales, es fundamental darle nuestro apoyo y adaptar la ley a la realidad social en la que vivimos hoy en día. Esta ley únicamente valora los ingresos del miembro que sobrevive en un periodo determinado convirtiendo la situación en completamente injusta para quien opta por este tipo de unión. Creen en todos los modelos de familia y señala que queda mucho trabajo por hacer en materia de igualdad en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Esta moción es otro grano de arena para llegar a una igualdad real en la sociedad en la que vivimos. Indica que el voto del grupo municipal Ciudadanos será favorable.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH, comenta que estamos en una situación de distinción que viven las parejas de hecho frente a los matrimonios para recibir las prestaciones, esta diferencia de trato no tiene causa objetiva que actualmente la justifique. Las condiciones son doblemente discriminatorias, se exige que el miembro difunto haya ganado un euro más que el superviviente y por otro lado, los requisitos son diferentes si no existen hijos comunes. Tales condiciones no son contempladas cuando



la pareja se conforma en matrimonio y mantener la regulación actual atenta contra la igualdad de la mujer. Indica que las parejas de hecho y los matrimonios civiles deben ser iguales a las situaciones de verdad, de cara al cobro de las pensiones. Esto quiere decir que tanto las viudas y viudos en parejas de hecho, como matrimonios civiles deben contar con las mismas pensiones en igualdad de condiciones. Ninguna ley debe discriminar de forma arbitraria y carente de razonabilidad, condicionando el presente y el futuro de este modelo de familia y de los menores nacidos en el seno de la misma. Señala que el voto del grupo municipal Socialista será favorable.

10.5. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, EUPV Y PODEM: APOYO A LA PROPUESTA SOBRE EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción conjunta presentada por D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV y D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal Podem, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que *“Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal.”*

En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de Pacto Local donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:

“Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales.”

En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:

“De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad.”

Por lo tanto, cuando en 2016 la Generalitat Valenciana decidió impulsar este Fondo de Cooperación Municipal, lo hizo en base a dos cuestiones que consideramos de vital importancia. Por una parte, dar vida al texto que emana del propio Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana, y por otra, para nosotros la más importante, ofrecer una respuesta en forma de fondo económico directo a los municipios para que pueda ser usado en función de sus necesidades, sin destino finalista.

Todos somos conscientes de las importantes dificultades económicas por las que los ayuntamientos han pasado y siguen pasando, y que, en buena medida, no permiten alcanzar las cotas de eficacia deseables en aquellas funciones que son su competencia. Y todo esto, pese a los ingentes esfuerzos que desde los ayuntamientos se han realizado para sanear sus cuentas. Los municipios se han visto notablemente agravados por la atadura que para las haciendas municipales supuso la aprobación por parte del gobierno de España de leyes como la de Estabilidad Presupuestaria y el conocido como techo de gasto, que esperamos sea más pronto que tarde modificadas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Y en este contexto, los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana vieron cómo se ponía en marcha por parte de la Generalitat Valenciana el Fondo de Cooperación Municipal; sin duda, un importante flujo de aire fresco que está ayudando a la gestión del día a día a los 141 ayuntamientos de la provincia de Alicante y que los alcaldes y alcaldesas recibieron con ilusión.

Un Fondo de Cooperación Municipal cuyo principal atractivo para los ayuntamientos reside en la toma en consideración del poder municipal como mayores de edad, dotándoles de más autonomías y, por lo tanto, sumar más dinero a sus presupuestos para aquellas iniciativas o servicios que consideren prioritarios en su gestión, sin las cortapisas de otras ayudas o subvenciones, como es el caso de las inversiones financieramente sostenibles que provienen de la Diputación.

Pero, lamentablemente, desde el año 2016, fecha en la que la Generalitat Valenciana puso en marcha dicho Fondo, los municipios de la provincia de Alicante han visto año tras año menguada a la mitad la llegada de la ayuda a sus ayuntamientos. La razón no es otra que la negativa sistemática por parte de la Diputación de Alicante a sumarse a la aportación de la Generalitat Valenciana. De los 27,4 millones de euros que debían recibir los ayuntamientos, han recibido la mitad, los 13,7 millones que en cada presupuesto autonómico ha puesto a disposición el Consell.

Desde el grupo socialista entendemos que ya ha llegado el momento de que la Diputación dé un giro de 180° a este tipo de decisiones que perjudica en gran manera a los ayuntamientos. Deben de acabarse las excusas y la política de trincheras por parte del PP en la Diputación de Alicante.

Cuando se niega la participación en este Fondo no se perjudica a la Generalitat Valenciana, se lesionan gravemente los intereses de los ayuntamientos alicantinos que, además, ven con resignación como las diputaciones de Valencia y Castellón reciben el doble de fondos para invertirlos de la manera más conveniente para sus vecinos y vecinas.

Por ello, queremos reiterar nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell lleva poniendo sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los ayuntamientos de más fondos y más autonomía.

Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos, que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, es una tarea de todas las instituciones, por lo que exigimos que todas las partes implicadas en la gestión de la

Diputación de Alicante tomen conciencia y promuevan la participación, sin condiciones, en este Fondo de Cooperación Municipal.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Instar de igual modo a los grupos políticos de la Diputación de Alicante a promover la inclusión en los Presupuestos de la institución provincial para el 2020, que se encuentra en periodo de exposición pública, así como que se tenga en cuenta para el presupuesto de 2021 y los sucesivos, de los 13'7 millones de euros para la puesta en marcha del Fondo de Cooperación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana y a los grupos políticos de la Diputación de Alicante. >>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PSOE/EUPV/COMPROMIS/PODEM/VOX)
Votos NO..... 0
Abstenciones..... 8 (PP/C's)
Ausente.....1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que esta moción tiene como finalidad instar a la Diputación de Alicante a que siga el mismo modelo presupuestario económico que están llevando a cabo las Diputaciones de Valencia y Castellón. Señala que a través de este documento, se lleva a cabo un ejercicio responsable, constructivo y crítico para que la Diputación de Alicante mire hacia el municipio de San Vicente del Raspeig. Indica que la Diputación de Alicante, según los rumores, aprobará una serie de fondos de inversiones sostenibles. Indica que se trae esta moción para que los organismos públicos tengan en cuenta a San Vicente del Raspeig y se llevarán las mociones necesarias para que nos tengan en cuenta como municipio relevante a nivel provincial y autonómico, ya que somos una población de 60.000 habitantes. Comenta que los Ayuntamientos son los cimientos del estado de bienestar y las políticas que llevan a cabo en este caso los Ayuntamientos, afectan de forma directa a los vecinos y vecinas, por ello, ya que tenemos salud económica que se cumple todos los años y no prorrogamos presupuestos, llevamos este ejercicio político de dignidad. La Diputación de Alicante tiene que mirar hacia el municipalismo y este fondo de cooperación que puso en marcha la Generalitat en 2019 para que en este caso los municipios tengan la autonomía e independencia económica para hacer frente a sus desafíos políticos y económicos.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, declara que desde Compromís es sabido que siempre han defendido que la administración local, que es la más cercana a la ciudadanía, no solo ha de dotarse de competencias para mejorar la vida de las personas, sino también ha de disponer de recursos para hacerlo posible. Señala que hay que cooperar desde los criterios justos y proporcionales con una óptica global y sin poner trabas a causa del color político que gobierna en cada institución. Indica que 13,7 millones de euros son puestos a disposición por la Generalitat y son recibidos alegremente por la Diputación de Alicante y no se está por la labor de dejar escapar ni un solo euro. Manifiesta que el voto del grupo municipal Compromís será favorable a esta moción y esperan que el equipo de gobierno de la Diputación de Alicante reflexione y no cometa los mismos errores una y otra vez.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta que su voto va a ser favorable a esta moción por los motivos que en la misma se expresan.

D. David García Gomis (VOX), comenta que la Diputación se adhiera al fondo de cooperación municipal del Consell, es una noticia de anoche. Indica que unos dicen que sí, otros dicen que no, pero realmente no sabemos en qué situación están, supuestamente ha habido una reunión para adherirse al fondo y no han llegado a ningún acuerdo. La Diputación solamente mira por los municipios, todas las inversiones son en municipios y no invierte en nada más que en sus municipios. Declara que Vox no quiere que las diputaciones desaparezcan, no como el Botánic que quiere transformar las Mancomunidades y que la Diputación desaparezca, porque se les escapa a su control y Vox siempre va a mirar por el beneficio de San Vicente del Raspeig. Indica que es inverosímil que el Botánic le pida a la Diputación que le dé dinero para municipios, cuando se ha tenido una declaración institucional porque el Botanic ha dejado fuera a San Vicente. Indica al equipo de gobierno que cuando se aclaren sabrán lo que quieren hacer, las luchas por controlar las Diputaciones es algo que lleva el bipartidismo hace mucho tiempo. Declara que van a votar a favor, porque cualquier inversión para el municipio de San Vicente les parecerá poca.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), explica que ese fondo de cooperación consiste en asignar una cantidad fija para cada uno de los municipios y entidades locales menores. El importe restante del fondo, se distribuirá en función del número de habitantes según las cifras de población aprobadas por el gobierno que figuren en el último padrón municipal vigente, ponderadas por coeficientes correctores aplicables a cada uno de los diferentes tramos poblacionales de cada entidad beneficiaria. A este fondo de cooperación se podían



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

adherir las diputaciones tanto de Castellón, como Valencia o Alicante. Comenta que la Diputación de Alicante decidió no adscribirse a dicho fondo de cooperación municipal. Señala que las diputaciones distribuirán la misma cantidad que la Generalitat, utilizando sus mismas reglas de distribución y bajo el mismo régimen de transferencias incondicionadas o adoptando el propio régimen jurídico y reglas de distribución. Comenta que hoy se lee en los medios de comunicación que se ha creado una comisión bilateral Generalitat-Diputación de Alicante, para tratar precisamente entre otros el asunto de esta moción. Han pasado casi 3 años desde la aprobación del decreto y San Vicente del Raspeig no ha recibido el mismo trato que los municipios de Castellón y Valencia. Indica que es de agradecer que el gobierno actual de la Diputación dé marcha atrás y se suba al carro de las demás diputaciones. Indica que el Partido Popular durante estos años anteriores que gobernaba en solitario en la Diputación de Alicante, ha querido seguir con su política de clientelismo, repartiendo dinero a los municipios sin unos criterios claros y transparentes. Las dotaciones presupuestarias de este fondo están destinadas a financiar servicios, infraestructuras y equipamientos básicos de los municipios. Declara que Esquerra Unida no solo votará a favor de esta moción, sino que también se adhiere a ella.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, cree que el fondo de cooperación municipal es un instrumento que pone en marcha la Generalitat con 80.000.000 de euros de presupuesto en el que implica a las diputaciones. De esos 80 millones, 40 millones se los ceden a diputaciones para que los aporten ellas y de los 40 millones restantes que tiene que poner la Generalitat, 20 millones proceden de fondos europeos, siendo realistas, de los 80.000.000 euros iniciales la Generalitat pone 20 millones y los otros se los pasa a los demás. Al contrario de lo que plantea esta moción, la Diputación de Alicante sí que ha mostrado su disposición a aportar su parte del fondo, pero siempre y cuando se realicen bien las cosas. Señala que el pasado 3 de septiembre el President de la Generalitat, se comprometió con el Presidente de la Diputación a crear una comisión bilateral para abordar el fondo de cooperación y casi 5 meses después, esa comisión realiza su primera reunión sin uno de los principales actores, sin el President de la Generalitat. Explica que para la aportación a este fondo es indispensable que la Generalitat asuma parte de sus competencias y que actualmente de manera impropia realiza la Diputación, con lo que supone una limitación presupuestaria para el ente provincial. Mientras esa comisión echa a caminar, los presupuestos de 2020 destinan 14,5 millones que provienen del superávit para inversiones financieramente sostenibles a los municipios. Indica que tan pronto se asuman esas competencias por parte del Consell y se ponga a funcionar esa comisión bilateral, desde la propia Diputación se iniciarán y agilizarán los trámites para sumarse al fondo de cooperación local, pero no en el presupuesto de 2020 que ya está aprobado. Declara que no se oponen a que el fondo se cree y a participar en él, pero con unas condiciones justas. Por todo ello el Partido Popular se abstendrá.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), declara que Ciudadanos nunca ha estado en contra del fondo de cooperación municipal. Indica que le llama mucho la atención, que después de lo que ha pasado hace un rato en este Pleno, que se trae una declaración institucional aprobada en la Junta de Portavoces, consensuada por todos los grupos políticos donde se iba a reclamar a la Generalitat Valenciana una serie de inversiones y parece que no se puede hacer, porque el Sr. Alcalde ha dicho que eso no se puede hacer, pero con la Diputación sí que se puede hacer ahora, ahora sí que se le puede decir a la Diputación que nos maltrata. Manifiesta que hay que ser justos y lo que no se le reclama a uno, no se le puede reclamar a otros. Pide al Sr. Alcalde que con el mismo criterio que ha tenido para retirar la declaración institucional, retire esta moción, por el mismo exactamente. Indica que antes o después, la Diputación de acuerdo con la Generalitat, asumirán las competencias que le tocan y la Diputación aportará ese dinero. Cree que tienen que ser un poco justos cuando se hacen las cosas y por lo tanto su voto será abstención.

El Sr. García García, comenta que respecto a lo que ha dicho el Sr. García Gomis, por supuesto que la Diputación de Alicante lleva a cabo políticas económicas que benefician a los municipios. Él se refería a que el fondo de cooperación municipal no está implantado en los presupuestos de este año.

El Sr. García Gomis, explica que la Diputación es un órgano independiente de la Generalitat Valenciana, por eso hay una comisión que se va a reunir. Comenta que la Diputación trabaja por y para los municipios, siempre ha sido así y seguirá siendo así, de hecho es uno de los órganos junto a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Ayuntamientos que desde Vox apoyan y defienden. Indica que están en contra de las Comunidades Autónomas por la cantidad de despilfarro y el músculo político de asesores que conlleva, ese dinero se daría directamente a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. El Sr. García García no puede decir a la Diputación que sea municipalista porque todo lo que hace es invertir en municipios.

El Sr. Pascual Llopis, quiere que quede claro que el Alcalde es valiente para reclamarle a la Diputación de Alicante, pero no lo es para reclamarle a la Generalitat Valenciana. Quiere que quede claro que el Alcalde se niega a que se retire la moción donde sí se le reclama una organización a una entidad como la Diputación de Alicante y no se ha podido reclamar a la Generalitat Valenciana.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no ha retirado la declaración institucional porque él no la había promovido, ha dicho el posicionamiento que iba a hacer votando en contra de la declaración, pero no ha pedido que se retirara.

10.6. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: ANTE LOS ATAQUES PERPETRADOS POR GRUPOS EXTREMISTAS CONTRA SEDES POLÍTICAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Ante el compromiso con los principios y los valores constitucionales que forman nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas sedes políticas por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores democráticos que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes que no dudan en atacar las sedes, así como a los principios democráticos que defendemos y que se están viendo afectados por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig presenta la siguiente **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig condena los actos violentos perpetrados contra diversas sedes de agrupaciones políticas en el Estado español.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por UNANIMIDAD de los 24 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE, explica que esta moción partía con la idea de hacer una condena unánime de este Ayuntamiento hacia los ataques, en este caso, a su partido y concretamente a la sede del PSOE en Ferranz en Madrid. Comenta que tras consultar con los diversos portavoces, se ha considerado interesante hacerla abierta para condenar los ataques a las sedes políticas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, indica que desde hace unos años se viene repitiendo ataques a la mayoría de formaciones políticas con representación institucional. Señala que estos ataques perpetrados por grupúsculos que no comprenden la riqueza de la pluralidad política e ideología de nuestra sociedad, por eso entiende que la democracia es la única herramienta válida para transformar la sociedad.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, indica que su voto va a ser favorable. Declara que desde Podem han condenado y seguirán condenando cualquier tipo de violencia, al igual que todas aquellas acciones que vayan en contra de la libertad de expresión, de opinión y de participación en una sociedad democrática.

D. David García Gomis (VOX), comenta que se critica a la oposición por traer algo que no es competencia del Ayuntamiento. Señala que Vox no ha traído dos mociones al Pleno, una por no haber consenso y otra por hacer políticas municipalistas y para que el pueblo de San Vicente tuviera una moción del partido Vox que mirase por el municipio. Agradece que se haya modificado la moción inicial. Declara que su partido Vox, condena cualquier acto de violencia hacia cualquier partido político. Les recuerda que Vox es un partido constitucionalista y que defiende el estado de derecho y por supuesto se solidarizan con todos aquellos que son objeto de insultos, intimidación, actos vandálicos en sus sedes o agresiones a sus miembros y lanzan desde aquí su condena más enérgica. Comenta que en este municipio, en las pasadas elecciones de abril 2019, su sede fue vandalizada y la tibieza fue la respuesta de muchos grupos. Para Vox no es nuevo ser objeto de ataques, porque en los temas de violencia y de actos antidemocráticos es importante mantener siempre el mismo perfil y ser igual de contundentes. Señala que Vox condena estos ataques vengan de donde vengan, de la extrema derecha, de la extrema izquierda o del centro, lo sufra quien lo sufra ya sean ataques a sedes de Podemos o de Compromís, como la del PSOE, Populares, Ciudadanos, UPD o Vox, así como el resto de formaciones políticas.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, señala que Esquerra Unida votará a favor de esta moción y condena a su vez los distintos ataques que han sufrido diversas sedes políticas en el estado Español entre ellas las sedes de Izquierda Unida y Esquerra Unida en Alicante. El recurso a la violencia carece de justificación alguna en una sociedad democrática y sólo puede producir el rechazo más absoluto por parte del conjunto de la ciudadanía. Atacar las sedes, es atacar al pluralismo político, atacar los principios y valores democráticos. Son actos de la intolerancia de aquellos que ni conocen ni entienden la democracia. Indica que no se deben difundir mensajes de odio hacia determinados colectivos, su labor no es incendiar con estos mensajes a la ciudadanía, sino trabajar conjuntamente por una sociedad más justa e igualitaria y por supuesto más democrática. Se solidarizan con sus compañeros y compañeras que han sufrido ataques físicos, verbales y amenazas por defender la igualdad entre sexos, la justicia social o ser demócratas.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), señala que el Partido Popular va a votar a favor de esta y condenan siempre cualquier tipo de ataque a cualquier agrupación sea del partido político que sea. Agradece al Partido Socialista la modificación de esta moción que desde este grupo se le propuso, donde incluyeron los ataques a todas las agrupaciones políticas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's), se congratula que esta moción finalmente condene los ataques a cualquier sede con independencia al partido que pertenezca. Ciudadanos por supuesto condena cualquier tipo de acto violento o que vaya en contra de la libertad ideológica. Piensan que tienen que ir unidos para ser ejemplo y con esta unión dejamos patente que no importa el destinatario de cualquier tipo de violencia, sino el hecho y su condena.

El Sr. Lorenzo Ortega, agradece a todos los grupos municipales el tono, la pausa, la moderación y el raciocinio y la verdad que lamentar la intervención del compañero García Gomis, que una vez más demuestra que viene aquí a la gresca, a montar bulla y a diferenciarse ideológicamente en este plenario. Señala que han registrado una moción porque hasta última hora han intentado buscar un apoyo unánime y se ve que el Sr. García Gomis ya venía con el argumentario decidido y escrito y tiene el valor de jactarse aquí en el Pleno de echar en cara la hora del registro de la moción, cuando Vox ha retirado una moción poco antes, una moción que ya le hubiera gustado debatirla porque la gente de San Vicente debía enterarse de que Vox proponía en una moción prohibir el uso del valenciano en el municipio de San Vicente del Raspeig. Indica que Vox viene con su demagogia política a intentar diferenciarse y vender no sé qué producto ideológico y su colectivo ha llegado a donde tiene que llegar y no van a conseguir engañar a nadie más. Comenta que Vox no apoya nada y que venga de este equipo de gobierno o incluso mociones buenas que vienen de la oposición. Indica que Vox viene a decir el no por el no y eso sistemáticamente no es sumar para San Vicente, lo que están haciendo es intentar dividir a la sociedad sanvicentera. Comenta que ya están acostumbrados a la dinámica de Vox de, “suelto la más grande a ver si me hago de notar, pero luego cuando veo los hechos que se vienen encima la retiro”. Señala que con esta moción se condena la violencia a las agrupaciones políticas y todos los partidos lo están condenando.

El Sr. Navarro Pastor, señala que no son horas ni el foro para hablar de política nacional, la violencia no tiene ideología, venga de donde venga.

El Sr. García Gomis, comenta que el Sr. Lorenzo les ha calado, son la segunda fuerza en el municipio de San Vicente del Raspeig en las últimas elecciones. Indica que la moción no hablaba de quitar el valenciano, la han retirado porque no hay consenso y es una moción que iba a morir en el Pleno, para no hacer perder el tiempo en un debate inútil que no iba a ningún lado, por eso no se ha presentado. Explica que si es una moción que no va a ir a ningún lado, por lo menos ser sensato, no como el Partido Socialista, que hizo una cosa en la Junta de Portavoces y se parten aquí por la mitad. Recuerda al Sr. Lorenzo que tiene un grupo dentro del gobierno que se niega a debatir con ellos y que ha dicho que a todo lo que presenten es no, poniendo una soga a la democracia. Indica que Vox viene a debatir, a confrontar ideas desde el diálogo y no le diga que no apoyan, porque han apoyado muchísimas mociones e incluso aquí han votado cosas que la derecha no ha votado. Declara que Vox condena todo tipo de violencia, pero esperan que todo el mundo condene. Agradece al Sr. Navarro, que fue uno de los primeros en condenar el ataque a la sede de Vox y no le desea a nadie que reciba amenazas de muerte como está recibiendo él. Señala que el Sr. Lorenzo no le puede decir que viene siempre aquí a la confrontación, viene aquí a exponer su posición, no viene con el discurso preescrito. Declara que Vox ha venido aquí para aprender, para ayudar y trabajar por los ciudadanos y se equivocará las veces que haga falta, porque de eso se trata en la vida, equivocarse y aprender y si te caes, levántate con más fuerza. Indica que los de Vox son de otra pasta y no tienen miedo ni al Sr. Lorenzo ni a nadie de enfrentar sus ideas, siempre desde el respeto.

El Sr. Lorenzo Ortega, dice al Sr. García Gomis que si no muestra respeto al Partido Socialista en este plenario, habrá que llamarle al orden y hacérselo ver. Le dice que lo que tiene que hacer es intentar ser más respetuoso, moderado en su lenguaje y sobre todo ser demócrata.

El Sr. García Gomis, indica que la calidad democrática de cada uno que la mida la ciudadanía, no se la mida el Sr. Lorenzo.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM**, preguntó en referencia al plan de reforma interior sector AP3 Rodalet si tiene pensado el equipo de gobierno desarrollar esta actuación y cómo piensan tratar el problema social que afecta desde hace bastantes años a dicho barrio.

Respuesta: Sr. Alcalde: Después de las reuniones pertinentes con los técnicos de urbanismo, la respuesta es la misma que le di a Pablo Cremades en el Pleno del mes de noviembre, voy a repetirla porque me han dicho que en estos momentos es lo mismo que tenemos. El vigente el plan general de San Vicente delimitó la zona APR3 de suelo urbano, sujeto a reforma interior. La ordenación pormenorizada ya está resuelta y aprobada definitivamente por la Consellería de Infraestructuras, la fase siguiente de desarrollo urbanístico no se ha iniciado por falta de iniciativas privadas o públicas o por las limitaciones presupuestarias. La actuación urbanística tiene la dificultad añadida de los ocupantes legítimos de las viviendas afectadas, ya que está prevista la desaparición del grupo de viviendas marginales como consecuencia del desarrollo del PRI, lo que puede afectar a 22 edificaciones. Con independencia de lo anterior, el Ayuntamiento ha abierto distintas órdenes de ejecución, en algún caso impidiendo su uso.

Y en cuanto a la segunda parte de su pregunta que hablaba de temas sociales. Desde la Concejalía de Bienestar Social que viene trabajando desde hace años con este barrio y las zonas próximas y citamos algún tipo de intervenciones: reuniones periódicas con las asociaciones de vecinos, coordinación y seguimiento de programas, contacto permanente con ONG, Cáritas y Cruz Roja, se realiza contacto policial permanente, se realiza un programa específico intercultural en el Colegio Santa Isabel, la unidad de prevención comunitaria trabaja de forma preferente en la zona, se potencia el Centro Social Santa Isabel a través de un programa de la Concejalía del Mayor y se va a iniciar en breve un programa de multideporte en el Barrio Santa Isabel. Añadirle que tenemos ya pendiente una reunión con la Subdelegación del Gobierno para tratar el tema de seguridad en el barrio.

- **D. David García Gomis (VOX)** preguntó sobre el proceso de presupuestos participativos impulsado ya en el anterior mandato.

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Vamos a intentar que para los presupuestos de 2021, podamos destinar cierta cantidad siguiendo el caso de éxito por ejemplo de Alcoy y la idea del equipo de gobierno, es destinar ese presupuesto participativo a los barrios.

- **D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)** preguntó si se han abonado en su totalidad los premios empresariales correspondientes a 2018.

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Se ordenó el pago el 18 de julio de 2019, si bien posteriormente, se detectó un error en uno de los premios. Ese error está en fase de solución para que se abone lo antes posible la cantidad.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM** preguntó a la Concejala de Protección Animal, sobre la subvención de Diputación para realizar tratamientos de esterilización de colonias urbanas de gatos sin propietarios:

- ¿cuáles han sido los motivos para que la campaña comenzara con retraso?

- ¿qué importe se ha ejecutado y si se ha podido justificar ante la Diputación el importe total de la subvención? en caso de que haya dejado dinero sin ejecutar ¿a qué se debe?

- ¿se han esterilizado a todos los del municipio y ha sobrado dinero? o por el contrario ¿ha sobrado dinero y además se han quedado gatos sin esterilizar?

- ¿cuántos gatos se han esterilizado? ¿cuántos quedan?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

- ¿qué es lo que ha ocurrido en el IES 5, donde en varias ocasiones ha aparecido gatos y tórtolas muertas?

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Los motivos para que la campaña comenzara con retraso fue: la notificación de la concesión se efectuó el 26 de septiembre y la campaña solamente está adherida a dos clínicas veterinarias en San Vicente. El mismo día 27, se contacta telefónicamente con ambas clínicas para que presenten un presupuesto y una oferta y el mismo día se realiza la petición de RC para realizar el contrato menor. El lunes 7 de octubre, mediante decreto de Alcaldía, se aprueba el contrato menor y la notificación a la clínica se hace el mismo día 7 por correo electrónico, de hecho la clínica el mismo día 7 ya esterilizó 4 gatos. La segunda clínica veterinaria presenta la documentación, oferta y presupuesto en fecha 4 de octubre, pero no es conforme y finalmente el día 10 de octubre se presenta el presupuesto y la oferta. Ese mismo día se pide el RC y en esa misma fecha se aprueba el contrato menor mediante decreto de Alcaldía. Por lo tanto, no se ha producido un retraso, sino la actuación tanto del departamento de intervención, como el de sanidad, se ha producido con la mayor celeridad posible, es el procedimiento normal del Ayuntamiento.

Se capturaron 104 gatos de los que fueron aptos para la esterilización 101. De ellos, 39 machos y 72 hembras. En total, el importe subvencionable que justificamos fue de 6.803,05 euros. Se han esterilizado todos aquellos gatos que se han capturado y que a criterio veterinario eran aptos y susceptibles de esterilizar. La retención de crédito que se realizó fue de un total de 18.101,60 euros. Se hizo una retención suficientemente holgada para poder esterilizar cuantos más gatos mejor. No todos los gatos son susceptibles de esterilizar. Si se hubiera esterilizado el 100%, no tendría sentido volver a realizar esta campaña en el año 2020 y tenemos intención de seguir realizándola. Es imposible asegurar que todos los gatos del municipio estén esterilizados.

Respecto a lo que ocurrió en el IES nº 5, no hay constancia desde que nos formulaste la pregunta hasta hoy de que en el recinto del IES María Blasco hayan aparecido gatos o tórtolas muertas por presunto envenenamiento, yo creo que te refieres al IES San Vicente. El protocolo cuando nos encontramos con estos casos, es la dirección del propio centro si considera que en sus instalaciones ha habido un hecho que se pueda considerar delictivo, es la dirección del centro la que debe actuar, presentando las denuncias correspondientes ante la guardia civil o ante la fiscalía. En el Ayuntamiento, si tenemos conocimiento de que algo así ha sucedido en el interior de un IES, por motivos de salubridad pública que es nuestra competencia, sí que podemos ordenar la desinfección de la zona donde hubiese aparecido el cadáver. Es lo que se hizo en el IES San Vicente, que las tareas de desinfección se realizaron en fecha 19 de noviembre del año pasado.

- **D. David García Gomis (VOX)** preguntó sobre el estado actual en que se encuentra la ayuda europea de 15.000 euros destinadas a dotar a diversos espacios públicos de una red wifi gratuita y al servicio de toda la ciudadanía y si tienen ya proyectadas las zonas donde se aplicará.

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Esta mañana le he entregado el informe del coordinador de informática, simplemente matizar que estamos en plazo, son 18 meses para ejecutar este proyecto y que vamos a destinar para hacer de entornos del municipio como la Plaza del Ayuntamiento Comunidad Valencia, la Plaza de España, donde está la oficina de turismo, la Biblioteca municipal del Huerto de los Leones, la Plaza del Pilar en calle Sol, donde está la Casa de Asociaciones o en las instalaciones deportivas en Calle Denia.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** preguntó sobre los efectos de presentar fuera de plazo legal de 15 días una declaración responsable para una actividad temporal y qué consecuencias legales puede tener hacia el Ayuntamiento este incumplimiento.

Respuesta: Sr. Alcalde: Ese plazo de 15 días, es una previsión establecida por el Ayuntamiento para que el técnico municipal de actividades tenga tiempo suficiente para efectuar la visita de comprobación antes del inicio de la actividad. Al tratarse de una declaración responsable, permitirá el inicio de la actividad desde



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas. Consecuencias legales, ninguna para el Ayuntamiento. Si el Ayuntamiento detecta alguna irregularidad en el desarrollo de dicha actividad, siempre se puede efectuar en cualquier momento la correspondiente comprobación.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Se ha saltado una pregunta que tenía pendiente de la Sra. Pilar Alcolea.

D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Da lectura al correo enviado y su contestación, indicando que las fotografías no son imputables al servicio.

Sra. Torregrosa Esteban: Usted tiene las mismas fotografías que yo y en varias de ellas hay basura. El ruego decía 'quejas referentes a la basura que se acumula en los pies de los contenedores subterráneos sitios en la calle Doctor Marañón. Se ruega se estudien y se tomen medidas para solucionar el problema ya que es un inconveniente para los vecinos tener la basura esparcida por el suelo y además atenta contra la salubridad y la imagen del municipio'. El problema es que hay alguien que pone la basura fuera y no son enseres, en muchas de las fotos son basura. Lo que ha hecho usted de analizar las fotografías y observa que son restos de enseres, eso lo hace cualquiera, coge la foto y lo analiza, eso no es un análisis. No es ningún análisis dar la solución de que estas fotografías no son imputables al servicio. Aquí estamos para solucionar los problemas que nos llegan de los ciudadanos y no puede decir usted que no es imputable al servicio. ¿A quién nos tenemos que dirigir?. Esto fue en el Pleno del 19 para el análisis de unas fotografías y ha tardado más de un mes. Hay que ser riguroso con las respuestas y no se puede decir 'es que esto no es de mi servicio'. No le digo que el problema sea del Ayuntamiento, yo nunca he echado la culpa a usted de que no haga su trabajo o de que se esté recogiendo mal la basura.

Sr. Alcalde: Ustedes tienen un turno de ruegos y preguntas, preguntas que se contestan, ruegos que se toman y no se contestan y estamos convirtiendo un ruego del Pleno pasado, en todo esto. Si usted considera que le deben de contestar a alguna pregunta, en el turno de ruegos y preguntas de este Pleno, haga usted la pregunta que considere oportuna.

- **D. David García Gomis (VOX):** preguntó sobre el cumplimiento de todos los acuerdos de la moción sobre personas celiacas que se aprobó en el pleno en 2016.

D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: A esta concejalía le correspondía llevar a cabo los puntos cinco y seis de la moción. Punto cinco: la difusión mediante una campaña informativa en medios municipales y redes sociales de los acuerdos tomados en virtud de la presente moción para conocimiento de los enfermos celíacos familiares y asociaciones de la provincia. Iniciar contactos de no existir con la asociación de celíacos de la Comunidad Valenciana hace ACECOVA, por parte del Ayuntamiento de San Vicente, para trabajar y programar actividades, charlas, talleres y conferencias, tanto a colegios como institutos, universidades, escuelas de enfermería, farmacia etc., para que se conozca de primera mano el mundo del celiaquismo. Asimismo, desarrollar actividades el día 27 de mayo de cada año con motivo del día nacional del celíaco. La campaña informativa se realizó mediante la compra de 1.000 pulseras de silicona y 1.000 chapas metálicas para las personas que se encuentran en esta circunstancia vital. Se efectuó los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre un curso de cocina denominado 'curso de dulces para personas con celiaquía'. Realizó un convenio con la facultad de nutrición humana y dietética, para que los alumnos del grado realicen las prácticas en colegios e institutos de la localidad. Es una campaña que se realiza todos los años en los centros educativos. Además, la anterior concejala de sanidad se reunió con ACECOVA, asociación de celíacos de la Comunidad Valenciana para coordinar actuaciones y facilitar la colaboración del Ayuntamiento en la celebración de cualquier acto de la asociación en el municipio.

- **D. David García Gomis (VOX):** preguntó qué medidas se toman desde esta concejalía.

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Desde 1997, la Consellería de igualdad y políticas inclusivas, puso



en marcha un programa que proporciona a aquellas personas mayores que se encuentran solas, la posibilidad de pasar los días de navidad en compañía, en un ambiente familiar y festivo. La medida más eficaz es fortalecer y reestablecer los vínculos familiares y sociales. Cada persona presenta una situación diferente y en función de la misma se determina la intervención más adecuada. Desde la Concejalía del Mayor se realizan una serie de talleres encaminados a la mejora de la calidad de vida de la población mayor de 60 años, residentes en nuestro municipio, promoviendo la integración social, la mejora de la calidad de vida, la ocupación creativa del ocio y tiempo libre. Pretendemos evitar el desarraigo personal de la población mayor de San Vicente, potenciando los recursos personales del mismo en un entorno cercano a su domicilio, los centros de mayores y los centros sociales.

11.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— 1 De D. José Rafael Pascual Llopis (C's) RE. 1683 de 23.01.2020

- ¿Cuántas actuaciones de desbroce se han llevado a cabo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019?
¿Cuántas de ellas han sido realizadas por la Brigada?

- ¿Cuántos operarios de la Brigada de Mantenimiento están destinados diariamente a las tareas de desbroce?

- ¿A qué se debe que se haya contratado por un importe de 11.000 euros un tractor para realizar las labores de desbroce durante un periodo de cuatro meses cuando el Ayuntamiento dispone de un tractor y personal propios?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: Se han realizado 265 actuaciones de desbroce de los que 109 se han efectuados con medios propios. Las actuaciones realizadas con medios propios se refieren a las zonas de cierta extensión. Las realizadas con medios externos, se refieren a puntos o caminos concretos. Hay 7 operarios del departamento de mantenimiento asignados a las tareas de desbroce. La carga de trabajo vinculada a tareas de desbroce no es estable a lo largo del año, por lo que en determinados periodos se hace conveniente reforzar los medios propios para ejecutar dichas tareas.

— 2 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's) RE. 1684 de 23.01.2020

- ¿Por qué motivo el concejal de Seguridad y Recursos Humanos no ha aprobado todavía el procedimiento de adscripción de los turnos y destinos de los agentes de la Policía Local que debería estar en vigor desde el 1 de enero? ¿Cuándo se prevé que se apruebe?

- El concejal de Seguridad se comprometió en este pleno a dotar al servicio Viogén de la Policía Local de un agente más a partir del mes de enero. ¿Se ha incorporado ya dicho agente? En caso negativo, ¿por qué? ¿Para cuándo está previsto?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de RRHH: La fecha correcta es el 10 de febrero. A día de hoy, a este concejal no se le ha presentado ningún tipo de documento para que sea aprobado. Lo ideal sería esperar a la incorporación del nuevo comisario y en cuanto al servicio de viogen, se aseguró un agente más a partir de este nuevo proceso de adscripción de turnos y destinos, a no ser efectivo aún esté, el servicio está en las mismas condiciones.

— 3 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's) RE. 1685 de 23.01.2020

A principios de este mes, el intendente jefe de la Policía Local, Francisco Negrete, elaboró un informe dirigido al concejal de Recursos Humanos en el que venía a ratificar otros tres escritos del Comisario Jefe en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

los que avisaban de que la falta de agentes estaba poniendo en riesgo la seguridad de los ciudadanos y de los policías, además de provocar la posible suspensión de eventos y actividades. Ante esta situación,

- ¿Cuál ha sido la respuesta del concejal a estos cuatro escritos? ¿Qué actividades o servicios se han visto afectadas por la falta de efectivos de Policía Local?

- ¿Se ha dejado de prestar en alguna ocasión servicios preventivos o de control del cumplimiento de las ordenanzas o de educación vial para escolares?

- ¿Cuándo está previsto convocar las plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2020?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Los dos primeros son de septiembre y noviembre de 2018, el tercer escrito fue presentado a requerimiento de este concejal y el último es literalmente un copia y pega del anterior con datos actualizados para la anualidad 2020, durante el mandato del anterior concejal se redujo en un agente del servicio viogen lo que propició un nuevo reparto con la guardia civil. También se eliminó la seguridad vial para escolares, aunque esta última fue debido a la baja por enfermedad del agente encargado que actualmente ya se ha reincorporado. No podemos poner fecha a la convocatoria de plazas, lo antes posible.

— **4 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 1686 de 23.01.2020

En las últimas semanas varios funcionarios que ocupan jefaturas de servicio u otros puestos de responsabilidad en el Ayuntamiento han solicitado el traslado a otros departamentos o a otras administraciones. En algunos casos, se trata de trabajadores con una larga trayectoria de servicio público en nuestro municipio.

- ¿A qué causa atribuye el equipo de Gobierno estas solicitudes?

- ¿Cómo tienen previsto reorganizar los servicios que se han visto afectados los concejales de Recursos Humanos, Contratación y Policía Local? ¿Consideran que va a afectar de algún modo al funcionamiento de estos servicios?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Las causas deben ser preguntadas a los funcionarios. Tenemos previsto adscribir un técnico de gestión en comisión de servicios y en la policía local tenemos abierto un proceso de comisión de servicios para cubrir la plaza de comisario jefe. En contratación estamos estudiando varias vías. Los servicios no van a verse afectados y más con la llegada de estos nuevos profesionales.

— **5 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 1687 de 23.01.2020

Una vez finalizada la campaña ‘San Vicente, ciudad Maravídriosa’,

- ¿Está previsto ubicar los contenedores utilizados para esta campaña en lugares más accesibles para el depósito de vidrio por parte de los ciudadanos?

- Dado el estado de deterioro que presentan algunos de los contenedores antiguos, ¿se van a sustituir éstos por los contenedores utilizados para la campaña?

- Al margen de esta campaña, ¿tienen previsto reemplazar los contenedores de vidrio que se encuentran en peor estado? ¿Cuándo?

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos: Todas las situaciones nuevas que han servido para la referencia de la campaña van a ser reestudiadas y se recolocarán aquellas que se estime que puedan dar un buen servicio y continuidad al aumento del reciclaje. El mantenimiento de las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

campanas es continuo por parte del gestor, si se detecta alguna en mal estado, pasamos inmediatamente a comunicar al gestor para que proceda a reparar o sustituir.

— **6 De D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's)**
RE. 1688 de 23.01.2020

El Ayuntamiento de San Vicente recibió el año pasado 27.000 euros procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- ¿Qué actividades se han realizado a través de estos fondos del Estado?
- ¿Qué importe se ha destinado a cada una de las actividades realizadas?
- ¿Qué cuantía total de estos fondos se ha invertido?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** El Ayuntamiento de San Vicente recibió 27.075,76 euros. Las actividades que se han realizado han sido tres proyectos con un total de 24.423 euros. Un taller formativo de arte, igualdad y transformación social 9.164,50. El segundo, fue un programa de información, prevención y sensibilización sobre la violencia y mujer con diversidad funcional que costó 4.290 euros. Y el tercero, es la puesta en marcha de la red VG San Vicente del Raspeig, para la elaboración del protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género, que costó 10.969,40 euros.

— **7 De D. Ricardo Bernabéu Valverde (C's)**
RE. 1689 de 23.01.2020

El equipo de Gobierno ha aprobado un contrato menor por importe de 11.662 euros denominado “Proceso participativo Santa Isabel 2020”.

- ¿Qué acciones concretas está previsto realizar a través de este contrato menor?
- ¿A cuántas empresas se ha solicitado presupuesto para este contrato menor?
- ¿Qué criterio se ha seguido para adjudicar este contrato a la empresa seleccionada?
- ¿Por qué no se han incluido estas actuaciones en el pliego del nuevo contrato de servicios para la gestión de los centros de información y asesoramiento juvenil

Respuesta: **D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud:** El proceso participativo Santa Isabel 2020, es un programa dirigido a los y las jóvenes del centro juvenil IsaJove que viene a cumplir una serie de objetivos, participación activa e implicación de la juventud en todos lo referente a la organización, asunción de responsabilidades, personalización de espacios del centro y la toma iniciativas en su barrio, así como la selección y realización de actividades y acciones constructivas en su entorno. Se ha solicitado un presupuesto para este proyecto. Los criterios de selección, se basaban en que fuera una empresa especializada en dinamización comunitaria para desarrollar un proyecto de dinamización de Santa Isabel, a través de los jóvenes. Se optó finalmente por esta empresa por su experiencia en este ámbito, desarrollando proyectos de la misma naturaleza en otros municipios de la provincia Alicante. El proyecto se ha diseñado para dinamizar el barrio en su conjunto a través de los jóvenes, no es una gestión directa del centro concepto de la licitación, que se haga un contrato licitado no quiere decir que no se puede hacer nada más.

— **8 De D. Jordi Roig Lizarraga (C's)**
RE. 1697 de 24.01.2020

En el debate que hubo en Radio San Vicente a final de Noviembre, el concejal Sr. Lorenzo calificó como positiva y buena la propuesta hecha por Ciudadanos de poder pagar en el parking del Ayuntamiento con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

tarjeta de crédito y mediante el móvil para adaptarlo a las prácticas habituales que exige la sociedad hoy en día.

En dicho debate informaba el Sr. Lorenzo que esta actuación se había tramitado a través de un contrato menor para regularizar esta situación mediante un terminal TPV que permitiera el uso de tarjetas o móviles como medios de pago.

Transcurridos más de dos meses desde la fecha de dicho anuncio,

- ¿Nos pueden informar qué actuaciones concretas se han hecho sobre este asunto?

- ¿Se ha tramitado ya el contrato menor al que hizo referencia para conectar el terminal TPV a los cajeros del parking?

- ¿En cuánto tiempo prevé el Sr. Lorenzo que estará disponible para los usuarios dicho método de pago?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Relata una serie de hitos que han ido logrando y llevando a cabo: se encargó la viabilidad de incorporar la posibilidad de pago por tarjeta o incluso mediante otros medios digitales como el móvil. La primera actuación llevada a cabo, fue contactar con el fabricante de la tecnología instalada para conocer el detalle técnico y económico que dicha actualización requería. Dicho fabricante presentó una primera opción técnica estimativa y presupuesto estimado que no se podía implementar de manera inmediata, no se podían implantar mediante un contrato menor, que es la herramienta más rápida. Se detectó que los equipos del Ayuntamiento no podían ser actualizados y el cambio de criterio se debió a que el proveedor no se personó en las instalaciones y realizó su propuesta en base a una familia de equipos genérica que suponía que se tenían equipos que admitían la actualización de la memoria valorada. Este fabricante tiene su sede más próxima en Valencia, cobran los desplazamientos y da plazos de respuesta insuficientes. El modelo concreto instalado no se podía actualizar, dado que es un producto descatalogado y obsoleto para las funciones que se requerían. Posteriormente, se contactó con otra empresa del sector que es mantenedora y está licenciada para manipular los equipos del fabricante instalados en el parking, se le recibió y nos comentó que además de modificar los cajeros, se precisa cambiar el sistema de software general. Tras consultar con un tercer mantenedor, nos explicó que la gestión precisa de todo el sistema está integrado y que no vale la pena mantener los cajeros actuales, cuya vida máxima estimada estaba próxima a su fin. Intentar facilitar el pago mediante tarjeta exclusivamente con los equipos actuales, no es posible ni recomendable, además de que se requiere un presupuesto elevado que no estaba incluido en ninguna partida de 2019. La mejor opción es mirar el conjunto de necesidades y de instalaciones a gestionar para que todo funcionara. En cuanto a la segunda pregunta, no se podía suministrar e instalar el terminal TPV mediante el procedimiento de contrato menor, se inicia la tramitación por licitación. El proyecto cuya redacción se inicia es el de la apertura del nuevo parking de la Plaza de la Constitución e integración de instalaciones con el del Ayuntamiento. Un proyecto que integraría por tanto el nuevo terminal de TPV, entre otras necesidades.

D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE: Esa propuesta que partió de Ciudadanos, estamos totalmente de acuerdo y así lo expresé en la radio. Es una propuesta que proponíamos renovar y modernizar estas máquinas. El Concejal de Infraestructuras y de Parking ha dicho los trabajos que está acometiendo al respecto y los cauces para iniciar los trámites de una licitación y los plazos vendrán dados por el proceso mismo, no puedo decir un plazo.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Se puede pensar que por ejemplo durante todo año 2020 se quedará instalado esto.

Sr. Arenas Ríos: Estamos trabajando en ello.

— **9 De D. Adrián García Martínez (Vox)**
RE. 1711 de 24.01.2020



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

El pasado 19 de enero se celebró en nuestro municipio la bendición de los animales por San Antón. Tenemos constancia de que una vecina sufrió un episodio de salud por el que se precisó de asistencia médica en el lugar del acto. Al no contar el evento con un servicio de ambulancia móvil en el lugar, el mismo se solicitó vía telefónica. El tiempo transcurrido desde la llamada hasta el momento en el que llegó la asistencia sanitaria fue amplio.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Por qué no se contó con la presencia de un servicio de ambulancia móvil en el acto?

¿Con cuántos servicios de ambulancia en número cuenta nuestro municipio?

En caso de contar con servicios de ambulancia ¿Se trata de UVI móvil, ambulancias convencionales o ambulancias de traslado no urgentes?, ¿qué perfiles profesionales se encuentran trabajando en los servicios de ambulancias de nuestro municipio?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:** Nunca se ha contado en San Antón con una ambulancia, no está ni siquiera contemplado en el pliego. Es un acto que no tiene aglomeración de gente y no hay elementos susceptibles de riesgo. Se cuenta con efectivos de la Policía Local y Protección civil para el buen funcionamiento del evento. El incidente ocurrido durante ese día, podía haber sucedido igualmente si el evento no se hubiera realizado, puesto que fue una caída fortuita.

Respuesta: **D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE:** Es el técnico de deportes quien ha liderado estos pliegos y como supervisor los impulsó, aunque los servicios no consten contratados dentro de este contrato, se pueden añadir servicios. Sobre la pregunta dos, se pueden efectuar más de 120 servicios anuales. Sobre la pregunta tres, existen dos tipos de ambulancia, la de soporte vital básico y soporte vital avanzado y el tipo de ambulancia se estipula en función de las necesidades de cada evento. Toda la información se encuentra en los pliegos de condiciones que son públicos, además se los hemos hecho llegar antes del comienzo del Pleno.

— **10 De D. David García Gomis (Vox)**
RE. 1712 de 24.01.2020

El pasado mes de diciembre, nuestro municipio sufrió una alerta naranja por fuertes vientos como consecuencia de la borrasca Elsa. Tenemos constancia de que con motivo de las fuertes rachas de viento, en la Plaza del Maestro de nuestro municipio la estructura que sostiene los toldos tipo vela que cubren la zona de juegos del parque sufrió movimientos laterales que provocaron alteraciones de las cimentaciones y en consecuencia el levantamiento de los adoquines en las zonas colindantes.

Este hecho amenazó la seguridad ciudadana colocando a los vecinos del municipio en una situación de peligro.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Cuál fue el procedimiento y los pasos que se llevaron a cabo para la implantación y el agarre de la estructura con el suelo?

¿Se tuvieron en cuenta a la hora de instalar la estructura todas las acciones recogidas en la normativa del código técnico de edificación en relación a las acciones climatológicas de viento? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron?

¿Se aseguraron que se calcularon esas cimentaciones de acuerdo con la EHE con el objetivo de que tuvieran las dimensiones adecuadas y no desplazarse? En caso afirmativo ¿cómo lo hicieron?

¿Comprobaron que tanto la empresa suministradora como los materiales puestos en obra cumplían con el marcado CE? En caso afirmativo, ¿cómo lo hicieron?

En caso negativo a alguna de las preguntas, ¿por qué no se llevó a cabo?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** Son cuestiones técnicas la mayoría de las que se formulan y por lo tanto contesta con la información que me han facilitado los técnicos responsables de dicha actuación, dando lectura al informe de los técnicos a cada pregunta.

— **11 De D. David García Gomis (Vox)**
RE. 1714 de 24.01.2020

Con motivo de la finalización el próximo mes de Junio del contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano de San Vicente del Raspeig con número de expediente CSERV21/16, el cual fue adjudicado a la empresa AUDECA, S.L.U, con fecha de acuerdo el 17/05/2018 y con plazo de formalización el 13/06/2018, por un plazo de ejecución de 2 años.

Tenemos conocimiento que la actual empresa no tiene intención de prorrogar el contrato actual.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Son estas informaciones ciertas?

En el caso de ser ciertas, ¿qué piensa realizar el equipo de gobierno para la continuidad de la prestación de este servicio y cuál va a ser la situación futura de los empleados del mismo?

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** Estas informaciones son ciertas. Intentaremos realizar aquello que más convenga a los intereses municipales ya sea la gestión directa o la gestión indirecta. El actual pliego de cláusulas jurídico administrativas dice que el contratista habrá de hacer efectiva la obligación de subrogación del personal del anterior contratista que tuviera el derecho a incorporarse a la nueva contrata, en las mismas condiciones con arreglo a la normativa laboral y al convenio colectivo de aplicación en los términos previstos en éste. Debe facilitarse a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores. Dicha documentación es la recabada de la empresa que actualmente efectúa la prestación como empleadora de los trabajadores afectados.

— **12 De D. Adrián García Gomis (Vox)**
RE. 1715 de 24.01.2020

Con motivo de la borrasca “Gloria” que hemos sufrido en nuestro municipio, tenemos constancia que desde el Ayuntamiento se han llevado a cabo diferentes reuniones por parte de la Junta Local de seguridad en las que se han adoptado diferentes medidas de seguridad con refuerzos de efectivos, cierres de parques y otras recomendaciones y medidas de precaución para la ciudadanía.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha llevado a cabo alguna medida para la asistencia de las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro municipio, tal como buscar un lugar acondicionado que posibilite el alojamiento de estas personas en dichos días?

En caso afirmativo, ¿cómo se ha llevado a cabo y cuáles han sido las medidas de protección y asistencias adoptadas?

En caso negativo, ¿por qué no se han llevado a cabo?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** La situación social a personas sin hogar se establece en cualquier momento del año, una vez los servicios sociales y la policía local tienen conocimiento de la existencia de personas en esta situación. Las medidas que se proponen a estas personas, se intensifican cuando se prevé la aparición de algún episodio meteorológico adverso y que pone en riesgo su integridad física. Las medidas que se proponen a estas personas son alojamiento y menú caliente diario.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

— **13 De D. Cristian Gil Serna (PP)**
RE. 1814 de 24.01.2020

Transcurridos 2 meses desde que le preguntamos al Alcalde y concejal de Urbanismo, sobre el estado del expediente sancionador del auditorio y la sustitución de las butacas del mismo.

¿Se ha emitido ya el informe por parte de urbanismo de las alegaciones presentadas por la empresa?

En caso afirmativo ¿Se ha resuelto ya el expediente y percibido el importe?

En caso negativo ¿Por qué?

¿Se ha caducado el expediente y hay que empezar de nuevo todo el procedimiento administrativo?

En caso afirmativo, ¿Por qué?

En caso negativo, ¿en qué estado está?

En noviembre reconoció que había un proyecto de sustitución de las butacas y que había que dotarlo presupuestariamente en 2020.

¿Se ha dotado presupuestariamente en 2020 la realización de dicho proyecto?

En caso afirmativo, como todos sabemos el auditorio entra en un periodo de mucha actividad, ¿cuándo se va a realizar el proyecto?

En caso negativo, ¿tendremos que esperar a 2021?

Respuesta: Sr. Alcalde: Se ha emitido el informe por parte de la arquitecta municipal sobre las alegaciones interpuestas por la empresa donde se considera que pueden estimarse en parte las alegaciones del contratista, entendiéndose que parte de la demora hasta la fecha 6 de junio de 2018, se produjo por cuestiones no imputables al mismo. Se ha declarado la caducidad del expediente, aunque se mantienen las actuaciones. También se mantienen los informes emitidos y se ha concedido audiencia por plazo de 10 días hábiles al contratista, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la imposición de penalidades por importe de 43.000 euros por incumplimiento del plazo de ejecución. A la segunda pregunta, se ha dotado en el presupuesto de 2020, las mejoras de obras del auditorio con 224.466,94 euros. En cuanto sepamos los plazos en los que se tiene que intervenir, se harán las actuaciones necesarias para avisar o no programar actividades.

— **14 De D. Pablo Cremades Pertusa (PP)**
RE. 1816 de 24.01.2020

En el pleno del año pasado, justamente el 21 de septiembre de 2018, se le preguntó desde este grupo a la concejala delegada de seguridad, sobre la modificación de la ordenanza de circulación de peatones y vehículos para incluir la regulación expresa de los vehículos de movilidad personal. Su respuesta fue, que había encargado al inspector y al departamento de tráfico la elaboración de una modificación de la ordenanza.

En el pleno del 25 de septiembre de 2019, se le pregunto al actual concejal de seguridad, el Sr. Ferrándiz sobre el borrador de dicha ordenanza ya que había pasado más de un año, su respuesta fue, que no tiene conocimiento de lo citado anteriormente, pero que había instado al inspector o a los encargados o a los técnicos a elaborar una ordenanza sobre el uso de patinetes, esperando que, la DGT sacara algo en este sentido, pero viendo que no la va a sacar, vamos a trabajar en este sentido, lo tenemos previsto.

Viendo que ha pasado más de un año y que el 4 de Diciembre de 2019 la DGT saca una nueva instrucción sobre vehículos de Movilidad Personal.

Desde que se le formulo la pregunta el pasado 25 de septiembre de 2019, en donde usted ya había instado al departamento de tráfico, hasta el 4 de Diciembre de 2019 donde la DGT saca una nueva instrucción,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

¿la concejalía de seguridad tenía ya el borrador de la modificación de la ordenanza para vehículos de movilidad personal?

- En caso afirmativo, ¿Por qué no se ha aprobado la ordenanza para tenerla vigente en el año 2020?

- En caso negativo, ¿cuál ha sido el motivo de no tener a día de hoy el borrador de la modificación de la ordenanza la cual estamos esperando más de un año?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: No teníamos el borrador de la ordenanza porque tuvimos conocimiento de que la publicación de la instrucción iba a ser inminente y decidimos esperar para tenerla muy presente en la elaboración de nuestro borrador. Está previsto dentro del plan normativo 2020 realizar la modificación de dicha ordenanza.

— **15 De D. Lourdes Galiana Alfaro (PP)**
RE. 1817 de 24.01.2020

El pasado año 2019, se licitó el contrato de cursos de formación para desempleados organizados por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local.

¿Cuántos y qué cursos se realizaron finalmente? ¿Cuántos alumnos/as asistieron a los mismos?

Respecto al año 2020.

¿Se han programado cursos de formación para el primer semestre? En caso afirmativo, ¿de qué materias?

En caso negativo ¿cuál ha sido el motivo?

¿Se ha redactado o está redactando un nuevo pliego de cursos de formación para el año 2020 y/o siguientes? En caso afirmativo ¿En qué fecha se podrán disponer de estos cursos y realizar las inscripciones las personas interesadas? En caso negativo, ¿de qué forma se van a contratar las diferentes acciones formativas?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Durante el año 2019 se realizaron 33 cursos de formación que supusieron 764 horas y la asistencia de 814 alumnos. Da lectura al detalle de los cursos. Respecto al año 2020, se está trabajando en la programación de cursos de formación para todo el ejercicio presupuestario, por tanto aún es pronto para poder informar sobre las materias de los cursos formativos y de las fechas en que se van a poder realizar las inscripciones. Hay un pliego de condiciones que se está elaborando que contiene 4 lotes de cursos. También se plantea llegar a acuerdos o convenios con distintas organizaciones oficiales.

— **16 De D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP)**
RE. 1817 de 24.01.2020

El pasado día viernes 20 de diciembre, se inauguraron los toldos para el sombraje en 2 parques de San Vicente, el sábado tras un día de viento fuerte los bomberos tuvieron que intervenir en la Plaza del Maestro.

-¿Se realizó previamente un estudio técnico frente a las solicitaciones del viento?

En caso afirmativo, ¿por qué colapso la estructura?

En caso negativo, teniendo en cuenta que bajo los toldos iban a haber niños, ¿Por qué no se realizó el estudio técnico?

-¿Fue un defecto en la fase de proyecto o en la fase de construcción?

En caso de ser un fallo en la fase constructiva, ¿qué medidas se han adoptado para que no vuelva a suceder un episodio así y no tengamos que lamentar una desgracia?



-¿Cubre los gastos de reparación la garantía de la obra?

En caso afirmativo, ¿Cuándo estarán de nuevo operativos los toldos?

En caso negativo, ¿Qué coste supondrá para el Ayuntamiento?

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Me remito al expediente de la información que se me ha facilitado. Se realizó un estudio como en todas las obras de las necesidades de sombra. La estructura no colapsó en ningún momento, no fue un defecto sino una sobreexposición a la cantidad de viento superior a la que estaban diseñadas. La empresa se hace cargo de los costes de su nueva puesta en marcha y estarán de nuevo operativo los toldos. Se establece un nuevo plazo entre las semanas 6 y 7 para estar concluido.

11.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿Tiene constancia la concejalía de transporte, que hay algunos marcadores electrónicos que no funcionan correctamente y que se deben reparar con el objetivo siempre de dar la información pertinente a la ciudadanía en tiempo y en forma?

Respuesta: D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras: Sí tenemos constancia y estamos hablando con la empresa adjudicataria ahora mismo para que tome medidas.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Es una serie de preguntas sobre el mismo tema Sra. Arques, que tenemos aún ciertas dudas. Revisado el expediente relativo a subvenciones, hay cosas que no nos cuadran. Lo que está como justificación de subvención creemos que no es correcto, porque se rechazó la primera factura que presentó una de las clínicas veterinarias.

Respuesta: D^a M^a Belén Arques García, Concejal Delegada de Sanidad y Consumo: Necesito hablar con la con la técnica.

Sr. Alcalde: Se contestará en el próximo Pleno.

- **D. Adrián García Martínez, Portavoz Grupo Municipal VOX:** En relación a unos acontecimientos que ocurrieron en diciembre, por una intervención policial que hubo en el Parque de lo Torrent por el tema de unas presuntas cámaras irregulares que se encontraban allí ocultas en unos cajetines de cableado eléctrico. Nosotros hicimos una denuncia pública, pedimos unos expedientes para ver cómo se había tramitado esa instalación. ¿Se tenía conocimiento del procedimiento que se ha llevado a cabo por parte de la concejalía de medio ambiente actual e iniciado por la predecesora en relación a la instalación y utilización de esas cámaras? ¿Hay alguna documentación que no se nos haya facilitado a parte del expediente, en relación a esa instalación y utilización de esas cámaras?

Respuesta: Sr. Alcalde: El Concejal de Policía recabará la información necesaria para contestarle. Una cosa es que hayan instaladas unas cámaras, otra cosa que funcionen, que graben, o que alguien haya ido y haya retirado la cámara. Y sobre la información que usted ha pedido, se le ha dado y eso es lo que existe.

Sr. García Martínez: Sí que vemos una irregularidad en la forma de la instalación y posible utilización.

Sr. Alcalde: En el próximo pleno se le contestará.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Pregunta en qué dependencia se encuentra en estos momentos del gabinete de prensa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, porque hemos visto que donde solía estar el gabinete de prensa se encuentran cerrado o al menos esa es la apreciación que hemos tenido durante los últimos meses.

Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Portavoz Grupo Municipal PSOE: El gabinete de prensa no tiene una ubicación física, en este momento está en el grupo Socialista. Y sobre lo que era el lugar del llamado gabinete de prensa anteriormente, estamos viendo muebles y mobiliario para poder dotar ese espacio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

de una sala de prensa, que creemos que es necesario para ciertas presentaciones y también servirá para una sala donde se puede hacer formación con sillas y mesas.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Varias empresas han presentado un recurso contra el proceso de licitación del contrato de limpieza edificios públicos, el cual ha tenido que ser prorrogado hasta 3 veces ¿tiene el equipo de gobierno pensada alguna alternativa para que dicho servicio se siga prestando independientemente de cuando se dicte la resolución sea favorable o no?, porque en mayo habría que hacer otra prórroga.

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Si le parece esa última parte se la contestaré en el siguiente Pleno. El proceso en estos momentos se encuentra suspendido por un juez y se reanudará en función de la resolución, siendo esta una circunstancia imprevisible. En cuanto a cómo se procederá, se lo diré más adelante.

- **D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's):** El ruego es sobre el tema de la solicitud que hacemos de información, que se tiene que contestar en 5 días y está estipulado. Hay algunos que están en 20, 21, 16. Nosotros no pretendemos que sean 5 días por supuesto, porque entendemos que todo lleva un trabajo. Pero tengo que decir que de lo que se está pidiendo hay algunos que están en 20, 21, 16, nuestro ruego es que por favor la información que pide la oposición, que se le dé. Les agradecemos que nos envíen el mail diciendo que está en tramitación, pero que no nos dice nada más porque ahí no hay ninguna información. Pregunta sobre las obras de los aseos de Lo Torrent ¿estipulaba el contrato algún tipo de indemnización o penalización por el incumplimiento del contrato? ¿constituyó la empresa adjudicataria algún aval? ¿tiene previsto el Ayuntamiento reclamar algún tipo de compensación o indemnización?.

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Le contestaré en el siguiente Pleno.

- **D. Crisanto Gil Serna, (PP):** ¿cómo tiene previsto el equipo de gobierno, mejorar el alumbrado extraordinario de las fiestas después de todas las quejas recibidas por los vecinos de San Vicente?

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:** Lo que se ha hecho es esa prórroga de un año más que está contemplado en el pliego, cuando se emita el siguiente pliego es cuando se contemplará esa mejora en el alumbrado.

Sr. Gil Serna: No es obligatorio prorrogar puedes cortar y sacar a licitación uno nuevo.

Sra. Paris Quesada: Se mejorará en el próximo pliego y el próximo pliego saldrán en 2021.

- **D. David García Gomis (VOX):** Rueda al Sr. Jesús Arenas Ríos que se disculpe ante el partido Vox por lanzar afirmaciones que son falsas, porque los de Vox, estamos al lado de los mayores.

Respuesta: **D. Jesús Arenas Ríos, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Puede ser que me expresara mal, simplemente quería hacer referencia a que en una de las noticias que aparecía en el País en época electoral ponía que Vox solicitaba la desmantelación del actual sistema de pensiones. Me refería a eso.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno hacer posible que toda la documentación que tenemos aquí en el Ayuntamiento esté tanto en castellano como en valenciano, tal como marca la legislación actual?.

Sr. Alcalde: En el siguiente pleno veremos quién debe de contestarle a esa pregunta

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):** En la Junta de Gobierno del pasado 4 de octubre de 2018 se aprueba por valor de 5.082 euros el contrato menor para el desarrollo de una web para los polígonos industriales a favor de la empresa tres tristes tigres SL. ¿Están satisfechos con el trabajo realizado? ¿cuál es la dirección de la página web de los polígonos industriales? ¿por qué no aparece en ningún motor de búsqueda referencia alguna a la web?.

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, (EUPV):** En el próximo Pleno.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** El pasado 13 de enero pedimos unos informes al departamento de deportes, parques y jardines y urbanismo sobre la posibilidad y viabilidad de trasplantar los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

árboles que estaban en el entorno del centro del agua, agradecemos a deportes y a medio ambiente que nos han facilitado esos informes. Pregunta al Alcalde ¿por qué él no nos ha enviado el informe que le solicitamos? y queremos saber también si usted como alcalde y concejal de urbanismo pidió que se estudiara la posibilidad de trasplantar los árboles, en lugar de talarlos como finalmente se hizo.

Respuesta: Sr. Alcalde: Tuvieron la presencia de los técnicos municipales en las comisiones informativas, ya les dijeron que no había informes por escrito, hay un informe de la arquitecta municipal que no tengo ningún inconveniente en mañana mismo hacérselo llegar.

Sr. Pascual Llopis: Se lo agradecemos pero es importante que cuando preguntamos por escrito nos contesten la misma forma. Le agradezco que mañana nos haga llegar el informe. Ha quedado desierto el contrato para elaborar la cartografía de San Vicente que salió la licitación por 125.000 ¿a qué achaca que ninguna empresa haya optado este contrato? ¿si se va a sacar a licitación la otra vez el contrato o se va a modificar el pliego? y ¿cómo puede afectar esto a la tramitación del plan estructural y en qué situación se encuentra el dicho plan estructural?

Sr. Alcalde: Según las empresas era inviable que el precio fuera razonable para presentarse. Se va a hacer un contrato menor para aprovechar los meses buenos para poder volar que son mayo, junio y julio y se volverá a sacar el contrato con una tasa menor de apreciación. De todas maneras se están haciendo las consultas para tener la seguridad de que se van a presentar.

Sr. Pascual Llopis: Hoy hemos visto en su agenda pública, que tenía una reunión a las 11 de la mañana denominada reunión de presupuesto autonómico ¿puede informarnos con quién ha sido esa reunión y que reivindicaciones se han trasladado en la misma?

Sr. Alcalde: Sí es una reunión que estaba prevista con tiempo antes de que la declaración institucional tuviera algo que ver era, con la Presidenta provincial del partido en la provincia de Alicante y a nivel autonómico, finalmente la reunión no se ha producido porque la Presidenta autonómica ayer se disculpó que se tenía que marchar por un asunto personal fuera.

- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: A colación de la nota de prensa que salió publicada por la actuación en el centro del agua, las manifestaciones de los concejales implicados fueron que no se habían planteado alternativas, que no se conocían estas actuaciones o que la actuación se licitó en el anterior mandato. Viendo que ustedes son los que están gobernando, aprobaron esto en Junta de gobierno o igual hay una confusión en esas manifestaciones.

Respuesta: Sr. Alcalde: Se aprobó efectivamente en la Junta de Gobierno. Yo en ningún momento dije que era un problema del equipo de gobierno anterior. El Alcalde era el mismo y la responsabilidad es la misma ahora que antes. Esas declaraciones no salieron de mí, salieron en la prensa.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Saber si es posible obtener el carnet jove en las instalaciones de la concejalía de juventud. ¿quién se ocupa de la limpieza del auditorio municipal?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud: Se ofrece información en la concejalía de juventud sobre la obtención del carné joven, pero no se puede obtener desde la concejalía.

Respuesta: D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos: La limpieza de edificios municipales la lleva la empresa, a la misma empresa lo lleva todo.

Sr. Lillo Tirado: Rueda que si depende de la empresa, habría que pegarle un toque de atención a la empresa porque la limpieza del auditorio da mala impresión. Y también como ruego, me gustaría que al igual que otros Ayuntamientos de la comarca y de la provincia, San Vicente iniciará los trámites para suscribir ese convenio con el IVAG y que los jóvenes de San Vicente puedan sacarse el carnet jove.

Sra. Rubio Escuderos: Lo tendremos en cuenta.

Sra. Alcolea Ríos: Nos hemos reunido con la empresa por este tema y ya estamos en ello.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria-29 de enero de 2020

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las cero horas y veintiocho minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez